

Universidad Francisco de Vitoria

Grado en Periodismo

Trabajo de Fin de Grado



**“Los derechos de los niños en los medios de comunicación:  
análisis informativo del tratamiento de los `mena`”**

Autora: Dña. Carla Zanni Palomar

Tutor: Dr. Manuel Marín de Vicente

Entregado el: 23 de mayo de 2021

## ÍNDICE:

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
1.1	RELEVANCIA .....	5
1.2	OBJETIVOS .....	6
1.3	METODOLOGÍA .....	7
<b>2</b>	<b>MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>9</b>
2.1	INTRODUCCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS .....	9
2.1.1	Convención de los derechos de los niños .....	10
2.1.2	Comité de los derechos de los niños .....	12
2.1.3	Niños migrantes: menores extranjeros no acompañados .....	12
2.2	LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN .....	14
2.2.1	Oslo Challenge .....	17
2.2.2	Guías de conducta para periodistas .....	18
2.2.2.1	UNICEF .....	18
2.2.2.2	Federación Internacional de Periodistas .....	19
2.2.2.3	BBC .....	21

<b>3</b>	<b>MARCO PRÁCTICO: ANÁLISIS INFORMATIVO DE LOS MENA.....</b>	<b>23</b>
3.1	REPRESENTACIÓN DE LOS NIÑOS EN LOS MEDIOS .....	23
3.2	TEMA ESCOGIDO: MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS .....	24
3.3	MEDIOS ESCOGIDOS: LAVANGUARDIA.COM, ELMUNDO.ES Y ABC.ES.....	26
3.4	DATOS EXTRAÍDOS .....	29
3.5	TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN .....	35
3.6	COMPARACIÓN CON LAS GUÍAS DE CONDUCTA .....	43
<b>4</b>	<b>LA TEORÍA DE LA AGENDA SETTING Y LA INFLUENCIA INFORMATIVA DE LOS MENA.....</b>	<b>45</b>
<b>5</b>	<b>EL FUTURO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS .....</b>	<b>49</b>
<b>6</b>	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>51</b>
<b>7</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES.....</b>	<b>54</b>
<b>8</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>67</b>

## 1 Introducción

38 millones de niños en todo el mundo están en movimiento<sup>1</sup>. Niños que se ven obligados a huir de su casa por la pobreza, la inseguridad o la falta de oportunidades. Niños que emigran para unirse a sus familias o que, muchas veces, emigran solos. Todos aquellos niños que viven desplazados, dentro de su propio país o en otros países, se les conoce como infancia en movimiento. En este grupo encontramos tanto a niños migrantes como a refugiados. Los primeros, según la definición de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), son “cualquier persona que se desplaza, o se ha desplazado, a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de: su situación jurídica; el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; las causas del desplazamiento; o la duración de su estancia”<sup>2</sup>. Sin embargo, se considera refugiado a “una persona que, debido a un temor fundado de persecución por razones de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opinión política, esté fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, debido a tal temor, no quiera acogerse a la protección de ese país; o quien no tenga una nacionalidad y esté fuera del país de su ex residencia habitual como resultado de tales eventos, no pueda o, debido a tal miedo, no esté dispuesto a volver a él”<sup>3</sup>.

Dentro de los niños en movimiento, existe un grupo especialmente vulnerable: los menores extranjeros no acompañados. El Ministerio del Interior de España define a este grupo como al “extranjero menor de dieciocho años que llegue a territorio español sin venir acompañado de un adulto responsable de él, ya sea legalmente o con arreglo a la costumbre, apreciándose riesgo de desprotección del menor”<sup>4</sup>. A fecha 31 de diciembre de 2019, en el Registro de Menores Extranjeros No Acompañados de España figuraban un total de 12.417 menores<sup>5</sup>.

Personalidades destacadas del espectro político han declarado desde hace algún tiempo que el sistema de gestión de los flujos migratorios está roto. Los críticos señalan una diversa gama de síntomas debilitantes, entre los cuales se encuentra un control fronterizo

---

<sup>1</sup> (Naciones Unidas, 2020) Migración

<sup>2</sup> (International Organization for Migration, 2019) *Glossary on Migration* n.º 34

<sup>3</sup> IBID

<sup>4</sup> (Ministerio del Interior, s. f.) Menores extranjeros

<sup>5</sup> (Fiscalía General del Estado, 2020) *Memoria de la Fiscalía General del Estado 2020* (pp. 881-883)

nacional ineficaz. Pero la dramática pérdida de vidas y las circunstancias humanitarias de los refugiados y otros migrantes en peligro también son síntomas de un sistema que no es adecuado para su propósito. Sin embargo, la obsesión por el fracaso de los sistemas de refugiados y migrantes se extiende más allá de los políticos. Una próspera industria de productos culturales captura la ruptura del cruce de fronteras y sus consecuencias humanas. Los Premios de la Academia de 2019 incluyeron un documental nominado al Oscar sobre la crisis de los refugiados: “*La vida me supera*”. “*Exit West*”, una historia de amor ficticia sobre dos refugiados, del autor Mohsin Hamid, se mantuvo en la lista de *bestsellers* durante semanas. Varias canciones de éxito y exposiciones de arte de alto perfil también abordan temas de migración. Una poderosa sensación de consternación colectiva e impotencia frente a la desesperación de los migrantes es ahora también una característica habitual de los medios de comunicación. Pero ¿cómo retratan los medios españoles esta crisis humanitaria?

“Las noticias pocas veces hablan de ella (la infancia) salvo para reflejar sucesos, pocas veces aparecen hechos positivos o éxitos infantiles. Por otra parte, a menudo los lectores parten de un prejuicio al considerar que los niños acogidos por el sistema de protección han cometido algún delito o son culpables de algo. Nada más lejos de la realidad”<sup>6</sup>, asegura María Jesús Rodríguez, directora de Sensibilización e Incidencia Política de Aldeas Infantiles SOS de España.

## 1.1 Relevancia

El interés del tema recae en su relevancia social y práctica.

Por un lado, la crisis migratoria es un fenómeno social. En 2015, un número sin precedentes de hombres, mujeres y niños huyeron en masa de la guerra, los conflictos y la pobreza desde Oriente Medio y África hacia Europa. Ese momento marcó el comienzo de uno de los mayores desplazamientos masivos de personas desde la Segunda Guerra Mundial. La causa inmediata de la crisis actual se centra en dos focos importantes: el asiático -con la ruptura de la autoridad única en Irak y Afganistán, incrementado por la guerra civil en Siria, ahora en su quinto año- y el africano -con el desmembramiento de

---

<sup>6</sup> (Aldeas Infantiles SOS de España, 2016) *La infancia vulnerable en los medios de comunicación*

Libia y los conflictos africanos en Burundi, Mali, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Somalia y Sudán del Sur-. Estos conflictos han supuesto el inicio de una nueva era de migraciones<sup>7</sup>. Este desplazamiento masivo se caracteriza por flujos migratorios mixtos, que incluyen tanto refugiados como inmigrantes económicos, con una alta proporción de niños entre los que se desplazan. En 2019, cuatro años después de las primeras grandes olas de inmigración, se alcanzaron los 272 millones de migrantes internacionales en todo el mundo<sup>8</sup>. Estas cifras suponen una prioridad tanto para los gobiernos nacionales como para los supranacionales, quienes establecen la inmigración como uno de los temas prioritarios en sus agendas. El interés ha trascendido la política y ha alcanzado a la sociedad civil. Varias organizaciones se han unido y han elaborado recomendaciones para proteger los derechos de los niños en movimiento en el pacto mundial.

Por otro lado, este interés ante la crisis humanitaria se traduce en un interés por parte de los medios de comunicación en acercar la realidad a los lectores. Así, desde el inicio de esta nueva ola se ha podido apreciar un incremento en el número de artículos referentes a las migraciones. Del número total de artículos relacionados con la palabra “migrantes” del ABC.es, ElMundo.es y LaVanguardia.com, un 69% han sido publicados después del 2015. La relevancia práctica del trabajo se encuentra al analizar la calidad de los artículos publicados sobre el tema referido para poder establecer si el aumento de la cantidad informativa sobre las migraciones ha supuesto una mejora en el tratamiento de este o, si de lo contrario, no cumplen con las guías de conducta aconsejadas.

## 1.2 Objetivos

La finalidad de este trabajo es la de hacer un estudio detallado sobre la protección de los derechos de los niños en los medios de comunicación y, para ello, se ha escogido el caso del tratamiento informativo de los “menores extranjeros no acompañados” en tres diarios online de gran difusión: ABC.es, ElMundo.es y LaVanguardia.com. Así, se quieren lograr tres objetivos clave:

---

<sup>7</sup> (ACNUR, 2017) África, el continente con más países en conflicto

<sup>8</sup> (Naciones Unidas, 2020) Migración

- Estudiar las guías de conducta aconsejadas para proteger los derechos de los niños en su tratamiento en los medios de comunicación.
- Analizar el tratamiento de los “menores extranjeros no acompañados” en los artículos de los diarios mencionados, a través de una extracción de datos cuantitativos y cualitativos que permitirá establecer unos parámetros determinados para cada medio online.
- Establecer una comparativa entre el tratamiento realizado por los medios de comunicación españoles y las guías de conducta aconsejadas por organismos públicos y privados.

### 1.3 Metodología

La realización del trabajo contará con una estructura piramidal, de la información más general a la más detallada.

El marco teórico, en el que se explicarán los derechos de los niños, para pasar a una descripción del retrato que los medios de comunicación hacen de los mismos. Esta sección contará con la declaración de la Federación Internacional de Periodistas sobre los principios que hay que tener en cuenta a la hora de informar sobre niños. Además, se hará un repaso del *Oslo Challenge*, la convención internacional que buscaba establecer una relación entre los medios de comunicación y la figura de los niños, en el décimo aniversario de la adopción de la Convención sobre la Derechos del Niño. Para terminar con este apartado, se revisarán las guías de conducta para periodistas establecidas por diferentes organismos: uno público (UNICEF), una organización sin ánimo de lucro (Save the Children) y un medio de comunicación (BBC).

A continuación, se pasará al análisis práctico del trabajo. Primero, se explicará en detalle el tema escogido y el porqué de su elección, así como la explicación de los medios de comunicación escogidos. Después, se realizará una comparativa de los artículos elegidos a través de unos criterios previamente explicados, se extraerán sus datos y se concluirá en qué medida y en qué modo los tres medios de comunicación retratan a los niños en sus artículos online. Para ello, se analizará el tratamiento informativo, la elección de fotografías y la ubicación de las noticias en la página web, entre otros. Posteriormente, se pasará a la comparación del tratamiento informativo de los medios españoles con las

guías de conducta elegidas previamente. La elaboración del trabajo se apoyará en diversas fuentes tanto primarias como secundarias.

Para el marco teórico se utilizarán mayoritariamente los documentos oficiales de los organismos ya mencionados, como la Convención de Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

Dentro de la parte práctica se realizará una entrevista al presidente de la Federación de asociaciones de periodistas de España (FAPE), Nemesio Rodríguez. Además, se entrevistará a los periodistas y expertos en el tratamiento de los menores extranjeros no acompañados Rebeca Yanke, Carlos Hidalgo y Rosa María Bosch de ElMundo.es, ABC.es y LaVanguardia.com, respectivamente. Así, se obtendrá información de primera mano sobre cuál es el tratamiento que los medios hacen sobre los asuntos relevantes a niños. También se hará una extracción de datos de los artículos seleccionados, para lo que se utilizará el análisis de contenido como método de recopilación de datos. Se usará el texto de clasificación y codificación para desarrollar conclusiones sobre el contenido del mensaje, que podrían ser replicadas por otros investigadores si los procedimientos están claramente especificados. Todo esto se realizará a través de la aplicación Atlas.ti, un programa informático dedicado a la investigación cuantitativa, cualitativa y sistemática del contenido de la comunicación.

Para este proyecto, se seleccionarán los tres medios de comunicación generalistas más leídos en el mes de octubre de 2020, según la compañía de investigación Comscore: LaVanguardia.com, ElMundo.es y ABC.es. Se escogerán todos los artículos relacionados con los menores extranjeros no acompañados (MENA)<sup>9</sup> en función de la búsqueda avanzada de Google. Para ello, se establecerán las palabras “mena” o “menas” como exactas en el buscador y se escogerán únicamente aquellos artículos donde la palabra esté integrada en el titular de la noticia (allintitle). De entre todos los resultados, se filtrarán aquellos publicados en el año 2020. En total, han cumplido estos requisitos 42 artículos (10 de LaVanguardia.com, 14 de ElMundo.es y 18 del ABC.es).

---

<sup>9</sup> Se entiende por «MENA» alguna de las siguientes palabras: mena, menas, MENA, MENAS, M.E.N.A o M.E.N.A.S. La Fundación del español urgente (Fundéu) recomienda el uso invariable del término mena como sigla, pero variable en cuanto a género y número como sustantivo. Fundéu, 2018)

## 2 Marco teórico

### 2.1 Introducción de los derechos de los niños

“A lo largo de la historia, el avance de la civilización ha estado estrechamente relacionado con la idea de que todas las personas tienen derechos: derechos universales e inalienables a la libertad, la dignidad y la seguridad, ser tratado justamente y vivir libre de opresión. La salud y el alma de todas las sociedades dependen de cómo se reconocen estos derechos humanos y actuar en consecuencia”<sup>10</sup>. Sin embargo, hasta la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño, los derechos de los ciudadanos más pequeños no fueron reconocidos explícitamente por ningún tratado internacional, ni hubo ningún tipo de reconocimiento de la conexión fundamental que existe entre el bienestar de los niños y el futuro de sus sociedades.

El artículo 1 de la Convención de Derechos del Niño entiende por niño “todo ser humano menor de dieciocho años, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”<sup>11</sup>. Sus derechos vienen establecidos por las necesidades del niño, ya que “por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”<sup>12</sup>. De este modo, también queda definido el significado de la protección de la infancia como un subconjunto muy específico de todo el campo relacionado con los derechos del niño.

El hecho de que la definición sea relativamente concisa y sencilla no significa que solo se relacione con un conjunto de competencias o disciplinas, ya que, cada vez más teorías y prácticas sobre la protección infantil contemporánea entienden el marco de estudio con un enfoque holístico: un campo heterogéneo integrado, que se basa en diversas competencias disciplinarias<sup>13</sup>. Por lo tanto, mientras que en épocas anteriores el enfoque principal era de trabajo social, ahora la noción es mucho más amplia. Entendemos los derechos de los niños como una serie interconectada de esferas de

---

<sup>10</sup> (UNICEF, 2014) *25 years of the Convention on the Rights of the Child: Is the world a better place for children?*

<sup>11</sup> (UNICEF, 2006) *Convención sobre los derechos del niño*

<sup>12</sup> IBID

<sup>13</sup> (Consejo de los Derechos Humanos, 2011) *Los derechos del niño: Un enfoque holístico de la protección y la promoción de los derechos de los niños que trabajan y/o viven en la calle*

influencia que van desde el enfoque del niño individual hasta la familia y la comunidad, incluyendo las preocupaciones sobre la sociedad en su conjunto. De hecho, la mayoría de las cuestiones complejas y desafiantes de protección infantil están involucradas en todas estas esferas de influencia, por lo que existen numerosas instituciones que se cruzan con el mandato de protección infantil y que cubren el desafío de los niños a todos los niveles.

### 2.1.1 Convención de los derechos de los niños

La Convención sobre los Derechos del Niño<sup>14</sup> (CDN) es el instrumento de derecho internacional que cubre los derechos del niño. El acuerdo fue adoptado por la Organización de las Naciones Unidas en noviembre de 1989 y, menos de un año después, en septiembre de 1990, se convirtió en ley.

La Convención consta de 54 artículos, de los cuales 41 se refieren a cuestiones de fondo y el resto son meramente procesales, y reflejan una síntesis concisa de los derechos internacionales que afectan a los niños. El documento reúne todo el derecho internacional pertinente de instrumentos anteriores. En cuanto a su mandato general, contiene cuatro principios fundamentales:

- (Art. 2) El principio de igualdad y no discriminación: la Convención se aplica a todos los niños, “independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales”<sup>15</sup>;
- (Art. 3) El principio del interés superior del niño: el interés superior del niño debe ser la preocupación principal a la hora de tomar decisiones que le puedan afectar;
- (Art. 6) El principio de vida, supervivencia y el desarrollo: tienen derecho a garantizar su supervivencia y su desarrollo de una manera adecuada;
- (Art.12) El principio de las opiniones de los niños: tienen derecho a formar su propio juicio, expresar sus opiniones y a hacerse oír<sup>16</sup>.

---

<sup>14</sup> (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1993) *Folleto informativo N° 10 (Rev.1), los derechos del niño*

<sup>15</sup> (UNICEF, 2006) *Convención sobre los derechos del niño*

<sup>16</sup> IBID

Los demás derechos se pueden dividir en cinco grupos: derechos civiles y libertad, entorno familiar y cuidados alternativos, salud y bienestar, educación, ocio y cultura y medidas especiales de protección.

Los artículos de la Convención pueden agruparse en tres categorías:

- Derechos de supervivencia y desarrollo;
- Derechos de protección;
- Derechos de participación<sup>17</sup>.

Los derechos de la CDN son indivisibles e interdependientes, por lo que no pueden ser socavados en ningún contexto o situación y la falta de prestación de uno puede afectar a los demás<sup>18</sup>. La Convención fue ampliamente ratificada, más que cualquier otra ley internacional, por todos los miembros de la ONU excepto por un estado miembro, Estados Unidos. Esta ratificación casi universal crea un estándar mundial del tratamiento hacia los niños y respeto por sus derechos. Así, existe una línea de base común a partir de la cual construir un marco de protección infantil. Si hay alguna violación de la Convención, los gobiernos, las organizaciones sin fines de lucro, los niños menores de 18 años y los padres pueden informar al Comité de los Derechos del Niño (CDN).

Además, la Convención cuenta con tres protocolos que la perfeccionan y complementan:

- Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía;
- Protocolo facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados;
- Protocolo facultativo relativo al procedimiento de comunicaciones<sup>19</sup>.

---

<sup>17</sup> (UNICEF, s. f.-a) Derechos bajo la Convención sobre los Derechos del Niño

<sup>18</sup> (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1993) *Folleto informativo N° 10 (Rev.1), los derechos del niño*

<sup>19</sup> (UNICEF, s. f.-c) ¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño?

### **2.1.2 Comité de los derechos de los niños**

El Comité de los Derechos del Niño es “el órgano de 18 expertos independientes que supervisa la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño”<sup>20</sup>. El Comité fue creado por las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1991 y, un año más tarde, en 1992, se celebró la primera sesión.

El mandato central del Comité está previsto en los artículos 43 y 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que consiste en recibir informes de los estados miembros y examinar los progresos realizados, afrontar los desafíos, pero también orientar sobre cómo abordar los retos a los que se enfrentan en la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Todos los estados miembros de la CDN deben presentar un informe sobre el cumplimiento de los términos del tratado cada cinco años. El ciclo de presentación de informes brinda una oportunidad para que las organizaciones de expertos y las organizaciones de la sociedad civil presenten informes paralelos en los que se destaquen áreas particulares de preocupación o de faltas de garantías de la protección de los derechos del niño. Este órgano de seguimiento en la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño mantiene a los estados en alerta de manera positiva, ayudándoles a reflexionar sobre el trabajo que están haciendo en lo que a implementación se refiere. Cabe destacar el artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que subraya la obligación que tienen los estados de tomar medidas legislativas, administrativas y de cualquier otro tipo<sup>21</sup>.

### **2.1.3 Niños migrantes: menores extranjeros no acompañados**

Entendemos como niños en movimiento a aquellos “que se mueven por diversas razones, voluntaria o involuntariamente, dentro o entre países, con o sin sus padres u otros cuidadores principales, y cuyo movimiento, si bien puede abrir oportunidades, también podría ponerlos en riesgo (o en un aumento de riesgo) de explotación económica o sexual,

---

<sup>20</sup> (Morlachetti, 2013) *La convención sobre los derechos del niño y la protección de la infancia en la normativa internacional de derechos humanos* (pp. 39-41)

<sup>21</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1993) *Folleto informativo N° 10 (Rev.1), los derechos del niño*

abuso, negligencia y violencia”<sup>22</sup>, asegura el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Niños en Movimiento. Por eso, los niños en movimiento tienen todos los derechos genéricos además de derechos particulares en relación con el proceso de migración, lo que incluye:

- La Convención sobre los Derechos del Niño;
- La Convención para Reducir los Casos de Apatridia: “el principal instrumento internacional que establece normas para la concesión y el no retiro de la nacionalidad, con el fin de prevenir que surjan casos de apatridia”<sup>23</sup>;
- La Convención de Refugiados de 1951.

Como parte de un proceso consultivo para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en 2016, se desarrollaron una serie de principios recomendados para orientar las acciones relacionadas con los niños en situación de movilidad y otros niños afectados por la migración:

- 1) Los niños en movimiento y otros niños afectados por la migración se considerarán niños ante todo y su interés superior será una consideración primordial en todas las acciones que les conciernen.
- 2) Todos los niños tienen derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo.
- 3) Los niños tienen derecho a la libertad de circulación dentro de su Estado y a salir de su Estado y de cualquier otro.
- 4) La detención de niños debido a su situación migratoria o la de sus padres constituye una violación de los derechos del niño y siempre contraviene el principio del interés superior del niño.
- 5) Los niños durante todas las fases de la migración no serán separados de sus padres o cuidadores principales (a menos que sea en su mejor interés).
- 6) Los niños deben estar protegidos contra todas las formas de discriminación.
- 7) Los sistemas de protección infantil protegerán a todos los niños, incluidos los niños en movimiento y los niños afectados por la migración.

---

<sup>22</sup> (Inter-Agency Group on Children on the Move, 2013) *The UN High Level Dialogue on Migration and Development 2013: Why children matter.*

<sup>23</sup> (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 1961) *Convención para reducir los casos de apatridia* (p. 3)

- 8) Las medidas de gestión de la migración no afectarán negativamente a los derechos humanos del niño.
- 9) Los niños tienen derecho a expresar sus opiniones libremente en todos los asuntos que les afecten y a que sus opiniones se tengan en cuenta de acuerdo con su edad, madurez y comprensión de las opciones disponibles<sup>24</sup>.

El concepto mena o menor extranjero no acompañado hace referencia al “nacional de un tercer país o apátrida menor de 18 años que llega al territorio de los Estados miembros sin ir acompañado de un adulto responsable de él, ya sea legalmente o con arreglo a la costumbre, mientras tal adulto responsable no se haya hecho cargo efectivamente del menor”<sup>25</sup>. La legislación de un niño como mena viene establecida una vez determinada la edad y justificarse la imposibilidad de repatriación del menor. Así, y una vez transcurridos nueve meses a disposición de los servicios correspondientes, se le otorgará una autorización de residencia. Una vez alcanzada la mayoría de edad, si los niños ya disponían de autorización, podrá solicitarse su renovación<sup>26</sup>.

## 2.2 Los derechos de los niños y los medios de comunicación

La propia Convención de los Derechos del Niño reconoce una serie de derechos directamente ligados con la comunicación:

- Derecho a expresar opiniones, especialmente sobre decisiones que les afectan;
- Derecho a la libertad de pensamiento, expresión, conciencia y religión;
- Derecho a la privacidad y al honor;
- Derecho a formar sus propios clubes y organizaciones;
- Derecho al acceso de información, particularmente del estado y los medios de comunicación<sup>27</sup>.

En concreto, es importante destacar el Artículo 13 de la Convención: “El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y

---

<sup>24</sup> (Bhabha & Dottridge, 2016) *9 Principios para guiar las acciones concernientes a los niños en tránsito*.

<sup>25</sup> (RAE, 2020) Menor no acompañado

<sup>26</sup> (Ministerio del Interior, s. f.) Menores extranjeros

<sup>27</sup> (Jempson & Geldof, 2005) *The Media and Children's Right* (pág. 4-27)

difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño”<sup>28</sup>. Además, establece la relevancia de los medios en su Artículo 17: “los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental”<sup>29</sup>.

Dentro de la legislación española existen diferentes marcos jurídicos que amparan los derechos de los niños en los medios de comunicación.

En primer lugar, la Constitución Española de 1978 establece en su Artículo 20 el derecho a la libertad de expresión y de información: “a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción, a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica, a la libertad de cátedra, y a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión”<sup>30</sup>. Este Artículo alude, en su cuarto punto, a la infancia: “estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia”<sup>31</sup>. En su artículo 39 de la Constitución hace referencia a la protección de la política social y económica y, en concreto, a los más pequeños en su punto cuarto: “los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos”<sup>32</sup>.

Asimismo, España goza de una Ley Orgánica 1/1996, de 15 de mayo de “Protección Jurídica del Menor”<sup>33</sup> cuya norma básica es el interés superior del niño. El

---

<sup>28</sup> (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1990) Convención sobre los Derechos del Niño

<sup>29</sup> Ibid

<sup>30</sup> (Congreso de los Diputados, 2003a) Título I. De los derechos y deberes fundamentales. Capítulo segundo. Derechos y libertades. Sección 1. Artículo 20.

<sup>31</sup> Ibid

<sup>32</sup> (Congreso de los Diputados, 2003b) Título I. De los derechos y deberes fundamentales. Capítulo tercero. De los principios rectores de la política social y económica. Artículo 39.

<sup>33</sup> (Álvarez Sufrategui, 2018) *Manual para la protección de la infancia en los medios de comunicación y en las campañas publicitarias*

Artículo 5 hace referencia al derecho a la información: “Los menores tienen derecho a buscar, recibir y utilizar la información adecuada a su desarrollo”<sup>34</sup>. El Artículo 8 corresponde al derecho a la libertad de expresión y el Artículo 9 al derecho a ser oído y escuchado. Además, esta ley determina los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen del menor en su Artículo 4.1 y establece los límites de su publicación en el Artículo 4.2: “La difusión de información o la utilización de imágenes o nombre de los menores en los medios de comunicación que puedan implicar una intromisión ilegítima en su intimidad, honra o reputación, o que sea contraria a sus intereses, determinará la intervención del Ministerio Fiscal, que instará de inmediato las medidas cautelares y de protección previstas en la Ley y solicitará las indemnizaciones que correspondan por los perjuicios causados”<sup>35</sup>. Sin embargo, queda abierta la posibilidad al consentimiento de los menores, atendiendo a sus condiciones de madurez, aún cuando los padres o tutores legales manifiesten lo contrario. La Sentencia de 19 de julio de 2000 del Tribunal Supremo considera que los dieciséis años es suficiente para otorgar un consentimiento tácito. No obstante, la edad puede ser aún inferior para participar con su propio consentimiento en un contenido televisivo si existe interés informativo como se determinó en la Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de julio de 2004<sup>36</sup>.

Por otro lado, la jurisprudencia española cuenta con una Ley General de la Comunicación Audiovisual en la que, en su Capítulo I, Artículo 7, hace referencia a los derechos de los niños con un punto fundamental: “está prohibida la difusión del nombre, la imagen u otros datos que permitan la identificación de los menores en el contexto de hechos delictivos o emisiones que discutan su tutela o filiación”<sup>37</sup>. De este modo, en la difusión de noticias sobre delitos cometidos por menores o delitos cuyas víctimas son menores se deberá omitir la identidad del menor, además de todos aquellos datos que directa o indirectamente pudieran permitir su identificación. La publicidad de los procesos delictivos en los que intervienen menores queda amparada, además de las leyes ya mencionadas, por las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores, de 29 de noviembre de 1985, también conocidas como Reglas

---

<sup>34</sup> (Boletín Oficial del Estado, 1996) *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil*

<sup>35</sup> *Ibid*

<sup>36</sup> (Tribunal Supremo, 2004) *STS 4872/2004*

<sup>37</sup> (Álvarez Sufrategui, 2018) *Manual para la protección de la infancia en los medios de comunicación y en las campañas publicitarias*

de Beijing. En todo caso, queda prohibida la difusión del nombre, la imagen y otros datos que permitan la identificación de los menores en el contexto de hechos delictivos o emisiones que discutan su filiación o tutela<sup>38</sup>.

Por último, según el Artículo 8 de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, la prestación de servicios puede ser interrumpida o retirada cuando los datos vulneren “la protección de la juventud y de la infancia”<sup>39</sup>. El menor queda protegido por la ley 7/2010 frente a la pornografía, violencia y otros contenidos audiovisuales que “puedan perjudicar seriamente el desarrollo físico, mental o moral de los menores”<sup>40</sup>. Para poder asegurar el correcto cumplimiento de esta ley existen medidas de clasificación de los contenidos adaptados a franjas horarias determinadas (de 8 a 9 horas y de 17 a 20 horas en días laborables y de 9 a 12 horas sábados, domingos y festivos). Esta calificación es elaborada por el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales y homologada por el Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia. Se pueden encontrar clasificaciones, según su contenido, en las publicaciones de revistas y periódicos, en las películas de cine y de televisión, en los programas de televisión y en la actividad publicitaria.

### 2.2.1 Oslo Challenge

Para defender estos derechos mencionados a nivel internacional, en 1996, el Comité de los Derechos del Niño celebró un día temático sobre los niños y los medios de comunicación<sup>41</sup>. Sobre las conclusiones obtenidas, el Comité estableció un grupo de trabajo multisectorial para analizar los factores clave en el desarrollo de una relación positiva entre los niños y los medios de comunicación y, en concreto, en la implementación del artículo 17 de la Convención.

A finales de 1998, el gobierno noruego y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, respondieron a una solicitud del grupo para iniciar un proceso que

---

<sup>38</sup> (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1985) *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores («Reglas de Beijing»)*

<sup>39</sup> (Boletín Oficial del Estado, 2002) *Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. Título II. Capítulo I. Artículo 8*

<sup>40</sup> (Boletín Oficial del Estado, 2010) *Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual*

<sup>41</sup> (Gobierno de Noruega & UNICEF, 1999) *The Oslo Challenge*

establecería ejemplos de buenas prácticas y forjaría vínculos de cooperación entre los sectores involucrados. Así, el 18 y 19 de noviembre de 1999, como parte de esta iniciativa, profesionales del mundo del periodismo, la publicidad y la academia se reunieron en Oslo para compartir ideas en un intento de identificar las prácticas, explorar las posibilidades y recomendar herramientas que permitan un buen desarrollo de la comunicación respetando los derechos de los niños. El resultado fue un documento de buenas prácticas y recomendaciones conocido como “Reto Oslo” (*Oslo Challenge*). El informe se lanzó el 20 de noviembre de 1999, en el décimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño por la Asamblea General de las Naciones Unidas<sup>42</sup>.

## **2.2.2 Guías de conducta para periodistas**

El “Reto Oslo” supuso un punto de inflexión para que los diferentes sectores implicados en el ámbito de la comunicación incluyan, en sus guías de conducta, buenas prácticas que mejoren la protección de los niños en la cobertura mediática. Organismos públicos e internacionales como UNICEF, confederaciones de sindicatos de periodistas como la Federación Internacional de Periodistas (FIP) o los propios medios de comunicación como la British Broadcasting Corporation (BBC), realizaron guías de conducta que abordan una relación positiva entre los niños y los medios de comunicación.

### **2.2.2.1 UNICEF**

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, encargó en 1999, con motivo del décimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, un manual basado en las experiencias de periodistas profesionales. Su objetivo era el de generar una cobertura mediática responsable sobre los niños. Esta primera edición fue reeditada en 2005 y, más tarde, en 2010<sup>43</sup>. Así, se crearon seis principios generales; seis principios

---

<sup>42</sup> (Gobierno de Noruega & UNICEF, 1999) *The Oslo Challenge*

<sup>43</sup> (Jempson & Geldof, 2005) *The Media and Children's Rights* (pág. 4-27)

para entrevistar a los niños y siete para informar sobre cuestiones relacionadas con la infancia. De entre ellos los más destacados son:

- Proteger el interés superior de cada niño por encima de cualquier otra consideración, incluida la promoción de los derechos del niño.
- Evitar publicar historias o imágenes que puedan poner en riesgo al niño o a su entorno, incluso cuando su identidad se cambie o se oculte.
- Hay que asegurar que el niño o tutor legal sepa que está hablando con un periodista a la hora de entrevistarle y explicar el propósito de la entrevista.
- No estigmatizar a ningún niño, evitando categorizaciones que le expongan a represalias negativas, discriminación o rechazo.
- Confirmar la veracidad del relato del niño<sup>44</sup>.

#### 2.2.2.2 Federación Internacional de Periodistas

La Federación Internacional de Periodistas (FIP) es “la mayor organización de periodistas a nivel mundial”<sup>45</sup> representando a 600.000 profesionales pertenecientes a 187 sindicatos y asociaciones en más de 140 países. Creado en 1926, tiene como objetivo defender la libertad de prensa.

En 1998 en Brasil, periodistas de 70 países diferentes del mundo se reunieron en la primera conferencia internacional sobre periodismo y los derechos de los niños. Tres años después, y tras varias ponencias regionales, la Federación Internacional de Periodistas adoptó, en su congreso anual, una serie de principios que fueron finalmente presentados en diciembre de 2001<sup>46</sup>.

La FIP defiende que “todos los periodistas y profesionales de los medios tienen el deber de mantener los más altos estándares éticos y profesionales y deben promover dentro de la industria la más amplia difusión posible de información sobre la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y sus implicaciones para el ejercicio del

---

<sup>44</sup> (UNICEF, s. f.-b) Principles and guidelines for media reporting on children

<sup>45</sup> (Federación Internacional de Periodistas, s. f.) La voz global de las y los periodistas

<sup>46</sup> (International Federation of Journalists, 2002) *Putting Children in the Right: Guidelines for Journalists and Media Professionals* (pp. 43-63)

periodismo independiente”<sup>47</sup>. Por ello, según sus principios, los medios de comunicación deberán:

1. Alcanzar estándares de excelencia en cuanto a precisión y sensibilidad al informar sobre cuestiones relacionadas con niños;
2. Evitar publicar imágenes de los niños con información que les pueda perjudicar;
3. Evitar el uso de estereotipos sensacionalistas;
4. Analizar las consecuencias que una publicación pueda tener en los niños;
5. Evitar la identificación visual de los niños, a menos que sea de interés público;
6. Dar a los niños el derecho a expresar sus opiniones a través de los medios de comunicación;
7. Verificar la información proporcionada por los niños;
8. Evitar el uso de imágenes sexualizadas de niños;
9. Utilizar fotografías cuando sea posible obtener el consentimiento de los niños o tutores legales;
10. Verificar las credenciales de cualquier organización que pretenda hablar en nombre de los niños;
11. No pagar a los niños por material a menos que sea demostrable que es por el interés del niño<sup>48</sup>.

Además, para que los periodistas puedan informar de manera apropiada sobre los acontecimientos relacionados con los niños, la FIP recomienda una formación específica para profesionales de la comunicación con la que puedan reconocer la importancia que acarrea reproducir historias sobre niños. Este programa, desarrollado por periodistas, busca animar a los profesionales a establecer códigos de conducta propios al tratar sobre temas complejos. La formación, llevada a cabo por la organización benéfica para periodistas MediaWise Trust, junto con la Federación Internacional de Periodistas y UNICEF, ha concluido con altos estándares éticos. Una de las consecuencias directas de este programa es que los periodistas retratan a los niños de una manera más veraz y evitando estereotipos. La formación se basa en el intercambio de opiniones y experiencias de diversos grupos de profesionales, que deben tratar los siguientes temas: identificación,

---

<sup>47</sup> (Jempson & Geldof, 2005) *The Media and Children's Rights* (pág. 48-49)

<sup>48</sup> (International Federation of Journalists, 2002) *Putting Children in the Right: Guidelines for Journalists and Media Professionals* (pp. 43-63)

permiso de fotografía o vídeo, privacidad, interés público, protección de fuentes o métodos de investigación al informar sobre niños<sup>49</sup>.

### 2.2.2.3 BBC

También los medios de comunicación han desarrollado sus propias guías de conducta para informar sobre asuntos relacionados con niños. Como especifica la página web de la British Broadcasting Corporation, “la BBC tiene un estricto Código de Conducta que todo el personal que trabaja con niños, sea cual sea su capacidad, debe cumplir. La importancia de este Código es que hace explícito el comportamiento que se espera cuando se trabaja en cualquier entorno que incluya a niños y, por lo tanto, hace que cualquier desviación del Código de Conducta sea fácilmente identificable. No tiene la intención de inhibir las interacciones normales con los niños, sino de apoyar las relaciones respetuosas entre el personal de la BBC y los niños”<sup>50</sup>.

La BBC cuenta con tres documentos específicos sobre la protección infantil, que cualquier trabajador relacionado directamente con niños debe leer: la Política de Protección infantil de la BBC, la guía de conducta y la guía de seguridad online, que explica cómo mantener a salvo a los niños en internet<sup>51</sup>. Además, dentro de su política editorial, la BBC cuenta con una guía de orientación sobre el trabajo con niños y jóvenes como colaboradores, una guía de orientación sobre la interacción con niños y jóvenes online y una sección propia dentro de las directrices editoriales. La sección 9 del último documento establece la necesidad de “cuidar el bienestar físico y emocional y la dignidad de los menores de 18 años que participan o están involucrados en nuestro contenido editorial, independientemente de cualquier consentimiento otorgado por ellos o por un padre, tutor u otra persona que actúe *in loco parentis*. Su bienestar debe tener prioridad sobre cualquier requisito editorial”<sup>52</sup>.

Por otro lado, el medio, en el marco de la publicación de sus documentos “*Lo que necesita tu audiencia saber en caso de emergencia: información para salvar vidas*”,

---

<sup>49</sup> Ibid

<sup>50</sup> (BBC, s. f.) Child protection

<sup>51</sup> (BBC, 2013) *Working with children and young people at the BBC*

<sup>52</sup> (BBC, s. f.) Child protection

también ha creado un informe específico sobre protección de los niños. En él, destaca la importancia de los medios de comunicación como herramienta para ayudar a proteger a los niños de peligros, especialmente, de abuso o explotación<sup>53</sup>.

La guía de conducta de protección infantil de la BBC cuenta con diez reglas básicas que tienen que seguir los empleados al tratar directamente con niños:

- Priorizar la seguridad y el bienestar del niño en todo momento;
- Actuar dentro de los límites profesionales, asegurando que todo contacto con los niños sea esencial para la actividad en la que está trabajando. Siempre se debe utilizar el equipo de la BBC al interactuar con niños, ya que no está permitido el uso de medios personales;
- Hay que recordar que los niños son lo primero y los contribuyentes o participantes, lo segundo;
- Evitar dar datos personales de contacto a los niños con los que trabaja;
- No asumir la responsabilidad exclusiva de un niño, solo las responsabilidades prácticas de cuidado;
- Comportarse de manera y con un lenguaje apropiado en todo momento;
- Respetar a los niños en todo momento;
- Tratar a los niños de manera justa, sin prejuicios ni discriminación;
- Si observa que los niños tienen comportamientos de intimidación que pueden ponerlos en riesgo, informar al Asesor de Trabajo con Niños;
- Si tiene alguna inquietud sobre el bienestar de un niño, informar a su Asesor de Trabajo con Niños<sup>54</sup>.

Al igual que la Federación Internacional de Periodistas, la Academia de la BBC ofrece una formación para todos aquellos que trabajen con niños menores de 18 años. De hecho, aquellos trabajadores que estén en contacto directo con niños deben realizar, de manera obligatoria, el curso online "*Trabajo con niños*" antes de cualquier actividad. El objetivo de este programa es explicar la Política de Protección infantil de la empresa<sup>55</sup>.

---

<sup>53</sup> (BBC Media Action, s. f.) *What your audience needs to know in an emergency: Child protection*

<sup>54</sup> (BBC, 2013) *Working with children and young people at the BBC*

<sup>55</sup> (BBC Safety, Security & Resilience, 2019) *BBC Child Protection and Safeguarding*

### 3 Marco práctico: análisis informativo de los MENA

#### 3.1 Representación de los niños en los medios

Los medios de comunicación ejercen una influencia generalizada en la sociedad. Los periodistas pueden contribuir a mejorar la "alfabetización mediática"<sup>56</sup> entre niños, explicando cómo funcionan los medios y cómo analizar sus mensajes.

Como cuarto poder, el periodismo ejerce de defensor de la verdad. Los periodistas actúan como ojos, oídos y voces de un público silencioso, llamando la atención sobre los abusos de poder, a menudo con un considerable riesgo personal. A través de su trabajo, pueden animar a los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil a realizar cambios que mejoren la calidad de vida de las personas.

Los periodistas retratan con frecuencia noticias relacionadas con niños y, en ocasiones, la difícil situación de aquellos atrapados en circunstancias que escapan a su control. Sin embargo, para la elaboración y cobertura de estos artículos, es importante tener en cuenta el punto de vista de los niños. La forma en que los medios de comunicación representan a los niños puede influir en las decisiones que se tomen en su nombre y en la forma en que el resto de la sociedad les juzga<sup>57</sup>. El periodismo puede representar a los niños en múltiples formas, como víctimas, alborotadores o inocentes, por ejemplo. No obstante, si se brinda a los niños y jóvenes la oportunidad de hablar por sí mismos, los profesionales de los medios de comunicación pueden transmitir una visión mucho más acertada de la realidad.

Según el *“Informe 2019: La infancia vulnerable en los medios de comunicación”* elaborado conjuntamente por Aldeas Infantiles SOS, la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) y el Consejo General de la Abogacía Española, en España se publicaron, tanto en medios impresos como en digitales, 49.939 noticias protagonizados por niños a lo largo del año. El documento toma en consideración las diversas partes que incluye un artículo, entre las que destacan los titulares o las imágenes, por ejemplo, y el tratamiento que se hace de la información publicada. De todas las noticias, un 75% dio un tratamiento positivo respecto a la infancia, frente a un 14%

---

<sup>56</sup> (Jempson & Geldof, 2005) *The Media and Children's Rights* (pág. 4-27)

<sup>57</sup> (Jempson, 2003) *Children and Media – A global concern: An overview of issues, contacts and resources*

negativo y un 11% neutro. El informe concluye que a pesar de que la mayoría de las noticias hayan respetado la identidad de los niños, un 27% de los artículos ha caído en el alarmismo y un 41% no ha contextualizado correctamente la información<sup>58</sup>.

Los elementos periodísticos donde más se falla en las noticias protagonizadas por niños son los “datos e imágenes que permiten su identificación. También persiste la tendencia a convertir la información en espectáculo”<sup>59</sup>, asegura el presidente de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España, Nemesio Rodríguez. “En algunos casos se vulnera el Código Deontológico de la FAPE, que establece que el periodista prestará especial atención al tratamiento de asuntos que afecten a la infancia y a la juventud y respetará el derecho a la intimidad de los menores, además de abstenerse de entrevistar, fotografiar o grabar a los menores de edad sobre temas relacionados con actividades delictivas o enmarcables en el ámbito de la privacidad”, continúa el vocal de la Asociación de la Prensa de Madrid (APM).

Respecto a la temática de las noticias que protagonizan los niños, en 2019 se mantuvo como tendencia generalizada en los medios nacionales los temas del acoso escolar y los menores extranjeros no acompañados. Además, aumentaron las noticias relacionadas con problemas que pueden afectar a la infancia como pueden ser la obesidad, el consumo de sustancias o la exposición a las pantallas digitales<sup>60</sup>.

### 3.2 Tema escogido: menores extranjeros no acompañados

Como se ha dicho, en 2019 los temas protagonizados por niños que más se publicaron en los medios nacionales fueron los relevantes al acoso escolar y a los menores extranjeros no acompañados. En el pasado año se ha registrado que la última temática “estaba más centrada en la violencia, si bien algunos medios elaboraron reportajes en los que se abordaba el problema en todas sus vertientes y otros, los menos, en los que se presentaban casos de menores que habían logrado superar las adversidades y encontrar un futuro esperanzador”<sup>61</sup>, afirma Nemesio Rodríguez.

---

<sup>58</sup> (Aldeas Infantiles SOS de España et al., 2019) *La Infancia Vulnerable En Los Medios De Comunicación*

<sup>59</sup> Entrevista a Nemesio Rodríguez, presidente de la FAPE. Ver anexo 1.

<sup>60</sup> (Aldeas Infantiles SOS de España et al., 2019) *La Infancia Vulnerable En Los Medios De Comunicación*

<sup>61</sup> Ibid

Este interés creciente se debe, en gran parte, a las dos olas migratorias que ha vivido España en las últimas dos décadas. Se ha pasado de 8.080 acogidas de menores extranjeros no acompañados, en 2008, a un descenso hasta las 3.261 en 2012 y, a continuación, un incremento progresivo hasta los 12.300 en 2019<sup>62</sup>. El interés hacia los menas es el mismo que ha vivido la sociedad ante los pasados flujos migratorios. “Está ocurriendo algo parecido a lo que pasó con el nacimiento de las bandas latinas hace 15-20 años, pero con una salvedad: estas no causan tanta alarma social generalizada porque, permítame la expresión, 'se matan entre ellos'. Es decir, su carácter gregario los lleva a ejercer una violencia entre ellos; con lo que el resto de la comunidad no se siente 'víctima'. Con los menas está ocurriendo lo contrario: cualquiera puede ser objeto de un robo, por ejemplo, de uno de estos menores, de ahí el rechazo y de ahí su uso populista en políticas ultras”<sup>63</sup>, afirma Carlos Hidalgo, periodista del ABC.es y experto en menores extranjeros no acompañados.

Sin embargo, este interés mediático, acompañado por un gran rechazo, también ha provocado una mayor sensibilización en cuanto al lenguaje. Así, se ha llamado la atención sobre el peligro de utilizar el término mena al referirse a menores extranjeros no acompañados. “Pocas palabras han deshumanizado tanto como «mena». Lo más doloroso aquí es que lo que deshumaniza es precisamente eso, menores, niños y niñas reducidos a unas siglas”<sup>64</sup>, defiende Adaya González, redactora de sociedad de la Agencia EFE. De hecho, el Senado de España aprobó, en octubre de 2020, una moción para “sustituir el término mena en legislación por `niños y niñas y adolescentes no acompañados`”<sup>65</sup>, impulsada por la portavoz socialista de Migraciones, Donelia Roldán. Esta moción busca “dejar de usar la palabra mena y promover así el cambio lingüístico y ahondar en el social. Pero ya hay demasiado estigma alrededor de la palabra mena y está perfectamente incluida en el vocabulario de cualquier ciudadano español”<sup>66</sup>, asegura la redactora de ElMundo.es y experta en información de menores extranjeros no acompañados, Rebeca Yanke.

---

<sup>62</sup> (Gómez-Quintero et al., 2021) Representaciones mediáticas de los menores que migran solos: Los MENA en la prensa española (pág. 95-105)

<sup>63</sup> Entrevista a Carlos Hidalgo, redactora del ABC.es. Ver anexo 3.

<sup>64</sup> (Aldeas Infantiles SOS de España et al., 2019) *La Infancia Vulnerable En Los Medios De Comunicación*

<sup>65</sup> (PSOE, 2020) Aprobada una moción del PSOE para sustituir el término MENA en la legislación por “niños, niñas y adolescentes no acompañados”

<sup>66</sup> Entrevista a Rebeca Yanke, redactora de ElMundo.es. Ver anexo 2.

No obstante, según la Fundación del Español Urgente (Fundéu), el término mena es adecuado en español al ser una sigla de menor extranjero no acompañado<sup>67</sup>. Es por eso por lo que en la mayor parte de los artículos se utiliza el término mena para hablar de este colectivo. Sin embargo, es importante verificar que se esté utilizando de manera correcta. Así, es recomendable “nunca dar por supuesto que son menas si no lo tenemos comprobado, bien por fuentes policiales, jurídicas o de la propia administración. No llevar la palabra 'mena' al titular si no está ratificado que es el sujeto de la noticia. Si se está investigando si son ellos, así se describe en el texto. Es una realidad palpable que hay que poner más celo en estas informaciones, sobre todo tras el surgimiento de partidos y grupos radicales y jóvenes que toman como 'excusa' a los menas para propagar un mensaje xenófobo y de odio”, advierte Hidalgo.

A pesar de la utilización del término mena de manera generalizada, la Federación de Asociaciones de periodistas de España recomienda “excluir por completo dicho término por su carácter peyorativo, despectivo y racista, además de que, por la estrategia de la ultraderecha contra los inmigrantes, ese término se ha asociado a la delincuencia y la violencia”<sup>68</sup>, asegura su presidente, Nemesio Rodríguez.

### **3.3 Medios escogidos: LaVanguardia.com, ElMundo.es y ABC.es**

LaVanguardia.com, ElMundo.es y el ABC.es han sido los tres periódicos generalistas más leídos en España según la audiencia de Comscore en octubre de 2020. El primero de ellos tuvo 24,4 millones de usuarios, el segundo 24,2 y el tercero 23,8<sup>69</sup>. Además, se trata de las ediciones digitales del ABC, ElMundo y LaVanguardia, cuyas versiones impresas también figuraron en 2020 entre las más vendidas de España, con 45.036, 44.797 y 17.514 ejemplares, respectivamente, según datos de OJD de enero del año pasado<sup>70</sup>. Por último, se trata de las publicaciones punteras de los grupos de comunicación más importantes de España: Vocento, Unidad Editorial y Godó.

---

<sup>67</sup> (Fundéu, 2018) Mena, término válido

<sup>68</sup> Entrevista a Nemesio Rodríguez, presidente de la FAPE. Ver anexo 1.

<sup>69</sup> (Dircomfidencial, 2020) La Vanguardia recupera el liderato en Comscore en octubre y El País vuelve a remontar

<sup>70</sup>(Cano, 2020) OJD: El País cae por debajo de los 100.000 ejemplares y ABC supera a El Mundo en ventas



Fuente: Comscore creado con Datawrapper

En 1854 se creó el periódico bilbaíno El Pueblo Vasco, base del Grupo Correo. En 1938, El Pueblo Vasco se fusiona con El Correo Español y, en los siguientes 20 años, incorpora otras cabeceras regionales como El Norte de Castilla o El Diario Montañés. Mientras tanto, en 1891, Don Torcuato Luca de Tena funda revista Blanco y Negro que, cuatro años más tarde, adoptó el nombre de ABC. El 20 de septiembre de 1995 lanzó su versión web, abc.es, que cuenta actualmente con 22 canales temáticos. Este periódico pertenece al grupo Vocento, que nació de la fusión entre el Grupo Correo y Prensa Española en 2002<sup>71</sup>. Recientemente, el ABC.es ha incorporado diversos muros de pago Premium de diferentes rangos, que incluyen acceso a los artículos de opinión y al Archivo ABC, newsletter exclusivas y navegación ilimitada por la web. El diario cuenta con 2.119.240 seguidores en Twitter y 376 mil en Instagram.

Por otro lado, El Mundo, perteneciente al grupo Unidad Editorial, se fundó en 1989 por Alfonso Salas, Pedro J. Ramírez, Juan González, Balbino Fraga y Melchor Miralles. En 1995, lanzó su versión digital: elmundo.es<sup>72</sup>. En 2010, creó ORBYT, una plataforma de contenidos de pago que incluye cuatro secciones Premium, así como la hemeroteca del diario. ElMundo.es publica, además de la edición íntegra del periódico, una edición digital con secciones propias<sup>73</sup>. Este medio cuenta con 562.000 lectores (326.000 de los cuales son exclusivos) según los datos del EGM y una media de 53.000

<sup>71</sup> (Vocento, 2017) Historia

<sup>72</sup> (Unidad Editorial, 2021) El Mundo

<sup>73</sup> (Torres Carrasquilla, s. f.) *Caso Periódico El Mundo*

ejemplares vendidos<sup>74</sup>. Además, cuenta con casi cuatro millones de seguidores en Twitter y 539 mil en Instagram.

Por su parte, La Vanguardia, perteneciente al Grupo Godó, se creó el 1 de febrero de 1881 como un diario “órgano de expresión de una facción del Partido Liberal de Barcelona”<sup>75</sup>. En 1888, dejó de estar al margen de cualquier partido político y se convirtió en un diario independiente. El medio celebró su centenario con el objetivo de llevar a cabo un cambio tecnológico y, en 1995, se dio su entrada en internet con La Vanguardia Digital<sup>76</sup>. En 2015, la página web se actualizó en un formato adaptado para todos los dispositivos. El medio cuenta con más de 60.000 suscriptores a su contenido de pago, 1.227.520 seguidores en Twitter y 550 en Instagram.

Respecto a la representación del tema escogido en estos diarios, los medios de comunicación españoles han visto un incremento respecto a la transmisión de noticias relacionadas con los menores extranjeros no acompañados. Mientras que en 2017 únicamente en 18 artículos apareció el término mena entre el ABC.es, ElMundo.es y LaVanguardia.com, en 2019 hubo un total de 344 artículos entre los tres periódicos. Sin embargo, cabe destacar que en muchas ocasiones la sigla “MENA” es excluida y reemplazada por “menores extranjeros”. En líneas generales, el ABC.es incluye en un 62% de sus artículos el término mena, mientras que lo omite en un 38% de los casos. ElMundo.es lo incluye de igual manera en un 61% de los casos, mientras que LaVanguardia.com lo hace solo en un 49% de los artículos<sup>77</sup>.

---

<sup>74</sup> (Unidad Editorial, 2021) El Mundo

<sup>75</sup> (Grupo Godó, s. f.) Evolución del mayor grupo de comunicación catalán

<sup>76</sup> Ibid

<sup>77</sup> (Gómez-Quintero et al., 2021) Representaciones mediáticas de los menores que migran solos: Los MENA en la prensa española (pág. 95-105)

### 3.4 Datos extraídos

El análisis práctico se ha realizado a partir de 42 artículos, 18 del ABC.es, 14 de ElMundo.es y 10 de LaVanguardia.com, publicados a lo largo del año 2020 en sus respectivos medios digitales<sup>78</sup>. Para la extracción de datos se ha utilizado el método de codificación abierta, un proceso interpretativo con el que los datos se escriben analíticamente<sup>79</sup>. Comenzando con la codificación inicial, se han analizado línea por línea cuatro artículos de cada periódico, concluyendo con casi 120 códigos y más de 300 citas analizadas<sup>80</sup>. A continuación, se redujo a solo 48 códigos (40% del proceso inicial) con la codificación enfocada, con la que se obtuvieron 208 citas<sup>81</sup>. Por último, con la codificación axial, se analizaron los 42 artículos escogidos y se obtuvieron 551 citas y 18 códigos (40% del proceso intermedio) divididos en cuatro categorías<sup>82</sup>.

La primera categoría es la de **delincuencia**, que busca analizar la imagen que se tiene de los mena respecto a la violencia y a los actos delictivos. La segunda categoría es la de **mena**, que trata lo relacionado a su situación legal en España, como las cifras de menores extranjeros no acompañados y los lugares de acogida (centros de mena o pisos tutelados). La categoría de **política** muestra las valoraciones hechas por los principales actores políticos, así como las medidas y leyes tomadas por los mismos. Finalmente, la categoría de **sociedad** cubre el impacto que tiene la imagen de los mena en la población. La siguiente tabla muestra las categorías y códigos que surgieron de la codificación:

**Tabla 1.** Categorías finales de la codificación axial

<b>Delincuencia</b>	<b>Mena</b>	<b>Política</b>	<b>Sociedad</b>
Control policial	Centros de acogida	CCAA	Discriminación
Delitos	Inserción laboral	Gobierno	Inseguridad
Detenciones	Número de mena	Legislación	Integración
Violencia	Protección	Medidas	Tensión ciudadana
	Situación legal	Partidos políticos	

<sup>78</sup> Todos los artículos responden a los criterios establecidos en el apartado metodología del trabajo (pág.7)

<sup>79</sup> (Corbin & Strauss, 1990) *Grounded Theory Research: Procedures, Canons, and Evaluative Criteria* (pág. 4-6)

<sup>80</sup> Anexo 1

<sup>81</sup> Anexo 2

<sup>82</sup> Anexo 3

Cabe destacar que, durante el periodo de tiempo analizado, el ABC.es fue el periódico que realizó un mayor número de artículos con respecto a los mena. El diario del grupo Vocento publicó un total de 18 noticias con las características determinadas en la metodología. Mientras tanto, ElMundo.es y LaVanguardia.com publicaron 14 y 10 artículos con los mismos rasgos, respectivamente<sup>83</sup>.

**Tabla 2.** Porcentajes de los códigos del total de las categorías, dependiendo de cada periódico<sup>84</sup>

	<b>Delincuencia</b>	<b>Mena</b>	<b>Política</b>	<b>Sociedad</b>
<b>ABC.es</b>	43,2%	20,52%	25,7%	10,5%
<b>ElMundo.es</b>	51,4%	27%	9%	12,6%
<b>LaVanguardia.com</b>	16%	23%	29%	32%
<b>Total</b>	41,5%	23,5%	19,6%	15,2%

A partir de las cuatro categorías comentadas anteriormente se ha realizado una media de los tres diarios. Así, se demuestra que la temática más recurrida por los medios es la de delincuencia (41,5%), seguida por mena (23,5%), política (19,6%) y sociedad (15,2%). Sin embargo, y a pesar de que esto se refleja tanto en el ABC.es como en ElMundo.es, los artículos publicados en LaVanguardia.com tratan, mayoritariamente, la temática sociedad. No obstante, existe un patrón similar en los tres periódicos en la categoría de mena, con una media de 23,5% de los artículos en las plataformas analizadas, que oscila entre el 20% y el 27% en cada periódico. De manera individual, el ABC.es utiliza, de mayor a menor cantidad, las siguientes categorías: delincuencia, política, mena y sociedad. Mientras tanto, ElMundo.es usa delincuencia, mena, sociedad y política. Por último, LaVanguardia.com refleja mayor discordancia, al utilizar en mayor medida: sociedad, política, mena y delincuencia.

---

<sup>83</sup> Anexo 4

<sup>84</sup> Anexo 5

## Delincuencia

**Tabla 3.** Porcentajes de los códigos de la Categoría 1 (Delincuencia), dependiendo de cada periódico

	<b>Control policial</b>	<b>Delitos</b>	<b>Detenciones</b>	<b>Violencia</b>
<b>ABC.es</b>	16,16%	36,36%	10,1%	37,37%
<b>ElMundo.es</b>	16,6%	45,6%	14%	23,6%
<b>LaVanguardia.com</b>	50%	37,5%	0	12,5%
<b>Total</b>	18,7%	41%	11,3%	28,8%

Como se muestra en la Tabla 2, la categoría utilizada mayoritariamente es la de delincuencia. Dentro de ella, el código más utilizado es diferente en cada uno de los periódicos. En el caso del ABC.es fue “violencia”, con casi el 40% de uso y muy cerca “delitos”. Estos códigos reflejan la importancia que el periódico da a los actos delictivos y comportamientos inapropiados realizados por algunos mena. De igual manera, ElMundo.es utilizó el código “delitos” por encima de cualquier otro y, a continuación, aunque con diferencia en porcentajes, el de “violencia”. Sin embargo, el caso de LaVanguardia.com es bastante diferente. Su código más utilizado es el de “control policial” por encima de los actos delictivos reflejados en los otros dos diarios. No obstante, también el diario catalán utiliza el código “delitos” en un gran porcentaje de los artículos (casi el 40%), por lo que en términos generales este último código es el más usado en los periódicos, tal y como se muestra en la Tabla 3. Por otro lado, lo común en los tres medios es que el código menos utilizado es el de “detenciones”, por lo que, de manera general, los periódicos son más propensos a reflejar los actos ilegales y el control que se hace de los mismos a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por encima del proceso de detención y posterior juicio o sanción. Así, se concluye que el código más utilizado en esta categoría es el de “delitos” (41%), seguido por “violencia” (28,8%) y, con menos de un 20%, “control policial” (18,7%) y “detenciones” (11,3%).

## Mena

**Tabla 4.** Porcentajes de los códigos de la Categoría 2 (Mena), dependiendo de cada periódico

	<b>Centros de acogida</b>	<b>Inserción laboral</b>	<b>Número de mena</b>	<b>Protección</b>	<b>Situación legal</b>
<b>ABC.es</b>	46,8 %	4,25%	23,4%	6,38%	19,1%
<b>ElMundo.es</b>	43,3%	6,6%	15%	6,6%	28,3%
<b>LaVanguardia.com</b>	52,1%	8,7%	21,7%	8,7%	8,6%
<b>Total</b>	46,1%	6,1%	19,2%	6,9%	21,5%

Como se muestra en la Tabla 4, dentro de la categoría de mena, el código más utilizado es el de “centros de acogida” en todos los periódicos. En el caso del ABC.es este porcentaje es del 46,8%, en ElMundo.es de un 43,3% y en LaVanguardia.com de un 52,1%. Este código refleja la importancia que los medios otorgan a las formas de acogida con las que cuentan los mena. Mayoritariamente, hace referencia a los centros de mena, donde viven los menores antes de cumplir los 18 años, y los pisos tutelados, generalmente ofrecidos por fundaciones u ONGs cuando los mena cumplen la mayoría de edad. Además, los tres periódicos utilizan en la misma cantidad los códigos de “número de mena” (19,2% de media), que hace referencia al incremento de menores extranjeros no acompañados que están registrados en España, y “situación legal” (21,5% de media), que refleja las condiciones correspondientes que tiene que cumplir un mena para ser considerado como tal, así como sus procesos de regulación. A su vez, los tres medios coinciden en el código menos utilizado “inserción laboral”. Únicamente hay publicados un artículo por cada periódico respecto a la nueva legislación que permitirá a los mena trabajar a los 16 años y no a los 18, como estipulaba la ley. De manera similar, el código “protección” es utilizado de manera poco frecuente (6,9% de los artículos de media en los tres periódicos). Este código hace referencia a los métodos puestos a disposición por el Estado, las comunidades o las asociaciones para que los mena estén incluidos y amparados por el sistema.

## Política

**Tabla 5.** Porcentajes de los códigos de la Categoría 3 (Política), dependiendo de cada periódico

	CCAA	Gobierno	Legislación	Medidas	Partidos políticos
<b>ABC.es</b>	13,5%	15,2%	22%	30,5%	18,6%
<b>ElMundo.es</b>	50%	5%	10%	10%	25%
<b>LaVanguardia.com</b>	17,2%	13,7%	10,3%	37,9%	20,6%
<b>Total</b>	21,2%	12,9%	16,6%	28,7%	20,3%

Dentro de la categoría de política, y en términos generales, el código que más se repite es el de “medidas”, que hace referencia a las normas, tanto políticas como presupuestarias, aplicadas al control y protección de los mena. De manera individual, este código es el más utilizado por los diarios ABC.es y LaVanguardia.com, con un 30,5% y un 37,9% respectivamente. Sin embargo, es el segundo menos utilizado por ElMundo.es, con un 10% de los casos. Por su parte, su código mayoritario es, con diferencia, el de “CCAA”, que aparece en un 50% de sus artículos, mientras que aparece solamente en un 13,5% y un 17,2% de los otros dos periódicos, respectivamente. Este código refleja las decisiones o declaraciones hechas por las comunidades autónomas. Cabe destacar en los artículos la mención que se hace a la Comunidad de Madrid, seguido por Cataluña, la Junta de Andalucía y Galicia. Mientras tanto, las decisiones o declaraciones hechas por el gobierno de España están presentes en los artículos de ElMundo.es únicamente en un 5% de los casos, a diferencia del 15,5% del ABC.es y del 13,7% de LaVanguardia.com. Por ello, este código es usado, de media, en un 12,9% de los artículos de los tres diarios. Por otro lado, aparecen, pero en menor medida, los códigos de “legislación” (16,6% de media), que hace referencia a las leyes establecidas, así como a la actualización y modificación de estas, y “partidos políticos” (20,3% de media), que refleja las declaraciones de partidos concretos.

## Sociedad

**Tabla 6.** Porcentajes de los códigos de la Categoría 4 (Sociedad), dependiendo de cada periódico

	<b>Discriminación</b>	<b>Inseguridad</b>	<b>Integración</b>	<b>Tensión ciudadana</b>
<b>ABC.es</b>	45,8%	20,8%	4,2%	29,1%
<b>ElMundo.es</b>	7,1%	50%	10,7%	32,1%
<b>LaVanguardia.com</b>	34,4%	9,4%	18,75%	37,5%
<b>Total</b>	28,6%	26,1%	11,9%	33,3%

Por último, dentro de la categoría de sociedad existen grandes diferencias respecto a los códigos más utilizados. En el caso del ABC.es el más usado es el de “discriminación” (en un 45,8% de los casos), que hace referencia a declaraciones que muestran delitos de odio, extremismo o actos retratados de la sociedad que reflejan estigmatización hacia los mena. Mientras tanto, el código más utilizado por ElMundo.es es el de “inseguridad” (50%), que muestra el temor de la población ante el creciente número de actos delictivos asociado a este colectivo. Por último, LaVanguardia.com utiliza de mayor manera el código de “tensión ciudadana” (37,5%), haciendo referencia, sobre todo, a las manifestaciones y actos en oposición a los mena, así como a las peleas entre bandos contrarios. Este código refleja la progresiva polarización social. De media, “tensión ciudadana” es el código más utilizado en los tres periódicos, presente en un 33,3% de los artículos. A continuación, estaría el código de “discriminación” (con un 28,6%) e “inseguridad” (con un 26,1%). Además, dentro de esta categoría existe un cuarto código, el de “integración”, que es el menos usado de media por los diarios (11,9% de media). Este término hace referencia a los procesos y herramientas que existen para intentar integrar a los mena dentro de la sociedad española. Respecto a este código se puede apreciar una notable diferencia entre el poco, medio y relativo uso que hacen los tres periódicos. El ABC.es lo utiliza en menos del 5% de los casos, ElMundo.es en un 10% y LaVanguardia.com en casi el 20%.

### 3.5 Tratamiento de la información

Como se puede comprobar en los datos extraídos por los artículos de los periódicos analizados, la temática de la violencia es la más utilizada por los diarios a la hora de escribir sobre menores extranjeros no acompañados. Sin embargo, además de la temática es importante analizar otros elementos como el género periodístico, la ubicación de las noticias y su extensión, los titulares, las imágenes y las declaraciones.

Respecto al género periodístico, de entre los artículos analizados se ha comprobado una mayor utilización del género informativo y, especialmente, de la noticia. Los artículos buscan, en un 78,5% de los casos, informar sobre un acontecimiento actual, relevante, trascendente y de innegable repercusión tanto humana como social. Sin embargo, un 19% de los artículos son reportajes, que permiten ahondar, generalmente, respecto a una noticia ya tratada por el medio. En este caso, los reportajes incluyen una investigación más exhaustiva y una documentación mayor. Los tres periódicos analizados utilizan de manera predominante la noticia para informar sobre los menores extranjeros no acompañados. En efecto, el diario catalán solo utiliza el género informativo mencionado para sus artículos. Sin embargo, tanto el ABC.es como EIMundo.es también usan el reportaje como género periodístico, cuatro veces cada uno. Además, cabe destacar la presencia de una crónica publicada por EIMundo.es: “moción mena: la historia de Anna y Mehdi, de menores no acompañados a salir adelante juntos”. Este artículo expresa, con fuerte apoyo descriptivo, la historia de amor entre dos jóvenes no acompañados y su día a día.

**Tabla 7.** Porcentajes de los géneros periodísticos, dependiendo de cada periódico

	<b>Noticia</b>	<b>Reportaje</b>	<b>Crónica</b>
<b>ABC.es</b>	77,77%	22,22%	0
<b>EIMundo.es</b>	64,2%	28,5%	7,1%
<b>LaVanguardia.com</b>	100%	0	0
<b>Total</b>	78,5%	19%	2,38%

La ubicación de un artículo dentro de la sección de una página web también es importante a la hora de determinar la importancia que el periódico le otorga. Del total de noticias analizadas, la mayor parte de ellas, un 45%, están recogidas en la sección *local* de los medios de comunicación. De entre estas, un 80% pertenecen a la sección Madrid, mientras que el resto hacen referencia a la Comunidad Valenciana, Badalona, Gran Vallés y Maresme. Las siguientes secciones más utilizadas en las noticias de menores extranjeros no acompañados son: *sucesos* (14%), *sociedad* (14%) y muy por detrás *España* (7%) y *política* (4%). También aparecen de manera esporádica noticias en las secciones de *inmigración*, *historias*, *seguridad* o *menores* (categoría otros con un 16% de presencia en total). Cabe destacar que las secciones más leídas e importantes de los tabloides españoles (España y política), a parte de internacional, sean las menos utilizadas en las noticias de los mena. Por otro lado, destaca que la sección *local*, que corresponde a la última de los periódicos, haya sido elegida con la máxima frecuencia en este tipo de noticias. Esto refleja que, a pesar de la creciente tendencia de los medios de informar sobre los menores extranjeros no acompañados, la importancia que se le otorga es todavía escasa. No obstante, de manera individual, los tres diarios publican sus artículos en secciones muy distintas. El ABC.es publica en la sección de *local* de mayor manera, al igual que la media general. Su segunda sección más usada es *España*, que, sin embargo, es la segunda menos utilizada de media entre los tres periódicos. Mientras tanto, ElMundo.es publica mayoritariamente en la sección de *sucesos*, convirtiéndose en el único medio que utiliza esta sección para informar sobre menores extranjeros no acompañados. Por último, LaVanguardia.com publica, sobre todo, en *sociedad* y, muy seguido, en *local*.

**Tabla 8.** Porcentajes de la sección de cada artículo, dependiendo de cada periódico

	<b>España</b>	<b>Local</b>	<b>Política</b>	<b>Sociedad</b>	<b>Sucesos</b>	<b>Otros</b>
<b>ABC.es</b>	16,6%	72%	0	11,1%	0	0
<b>ElMundo.es</b>	0	14,2%	7,4%	0	42,8%	35%
<b>LaVanguardia.com</b>	0	30%	10%	40%	0	20%
<b>Total</b>	7%	45%	4%	14%	14%	16%

La extensión de cada artículo viene determinada, además de por la relevancia del tema, por su ubicación y género periodístico. La media de líneas del ABC.es, ElMundo.es y LaVanguardia.com es de 48, 70 y 34 líneas, respectivamente. En el caso del primero, el artículo de menos extensión cuenta con 18 líneas frente al mayor que tiene 100. Por otro lado, ElMundo.es es, con diferencia, el diario que publica artículos con mayor extensión, teniendo únicamente tres artículos por debajo de las 40 líneas. Cabe destacar que sus artículos con mayor extensión 160, 150 y 95 son dos de sus reportajes y la crónica. Por último, LaVanguardia.com publica todas sus noticias por debajo de las 60 líneas de extensión.

A través del uso de la aplicación de servicios web de analítica y minería de datos MeaningCloud, se han estudiado los titulares de los artículos de periódico escogidos para la investigación. Todos ellos han sido analizados automáticamente bajo las categorías de acuerdo/desacuerdo, objetivo/subjetivo e irónico/no irónico. La primera categoría hace referencia a la identificación de un titular en función de si es contradictorio o ambiguo; la segunda refleja si el titular narra un hecho o una opinión y la tercera identifica los comentarios que quieren expresar lo contrario de lo que se dice<sup>85</sup>. De entre los 42 titulares analizados, se ha obtenido que únicamente un 2,3% (1 titular) son ambiguos, un 4,76% (2 titulares) son subjetivos y que ninguno de ellos representa un carácter irónico. Además, según esta analítica de datos, el grado de fiabilidad de los titulares es de media un 98,9%, siendo el más alto el de LaVanguardia.com (99,7%)<sup>86</sup>, seguido por el del ABC.es (98,6%)<sup>87</sup> y ElMundo.es (98,5%)<sup>88</sup>.

Respecto a las declaraciones que aparecen en los artículos, se aprecian siete categorías de diferente naturaleza. Por un lado, se encuentran las de autoridad que reflejan las citas de órganos consultivos superiores como juzgados o consejerías, así como declaraciones procedentes del Gobierno. Las citas de centro de mena pertenecen a trabajadores, ex trabajadores o encargados de los centros de menores extranjeros no acompañados. Las citas de ciudadanos son testimonios de vecinos o testigos y las citas de documentos oficiales son extracciones literales de informes o disposiciones legales que reflejan los medios en sus artículos. Las citas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

---

<sup>85</sup> (MeaningCloud, 2021) Análisis de sentimiento

<sup>86</sup> Anexo 7

<sup>87</sup> Anexo 8

<sup>88</sup> Anexo 9

del Estado (FCSE) recoge los testimonios de sindicatos de policías o miembros de las FCSE. Por último, están las citas de ONG que pertenecen a asociaciones o fundaciones y las citas de partidos políticos que recogen las declaraciones de personalidades de los diferentes partidos políticos que se encuentran, o no, en el Gobierno.

**Tabla 9.** Porcentajes de la naturaleza de las declaraciones, dependiendo de cada periódico

	<b>Autoridad</b>	<b>Centro Mena</b>	<b>Ciudadanos</b>	<b>Doc. Oficiales</b>	<b>FCSE</b>	<b>ONG</b>	<b>Partidos Políticos</b>
<b>ABC</b>	16,6%	11,1%	22,2%	5,55%	11,1%	5,55%	27,7%
<b>EM</b>	27,27%	9%	22,7%	9%	13,5%	9%	9%
<b>LV</b>	33,3%	0	8,33%	0	16,6%	0	41,6%
<b>Total</b>	25%	7,6%	19,2%	5,7%	13,4%	5,7%	23%

Las declaraciones más utilizadas en los medios de comunicación son las políticas, que pertenecen a la categoría de autoridad (25% de los artículos analizados) o de partidos políticos (23%). La tercera categoría más utilizada es la de ciudadanos, que incluye la visión de la opinión pública y aparece en un 19,2% de los casos. Cabe destacar la poca frecuencia en la que aparecen las declaraciones de los centros de mena (7,6%) y de las ONG (5,7%) ya que, a pesar de ser las que aportan los testimonios de contactos directos con los menores extranjeros no acompañados son, junto a la categoría de documentos oficiales, las dos menos utilizadas.

Por último, se ha analizado el uso de las imágenes en las noticias seleccionadas. Cada artículo contaba con una imagen determinada, a excepción de tres noticias que contaban con vídeos exclusivamente. En el ABC.es la mitad de las fotografías retratan a menores extranjeros no acompañados de espaldas o pixelados. Sin embargo, encontramos dos imágenes sin pixelar, en las cuales los jóvenes podrían ser reconocibles. El resto 50% de las fotografías del medio representan imágenes genéricas de violencia, políticos o centros de mena, entre otros. Por otro lado, en ElMundo.es solo encontramos una foto de mena de espaldas y ninguna pixelada o sin pixelar. Destacan dos fotografías de ex mena que, al tratarse de mayores de 18 años, pueden ser capturados sin restricciones. Sin

embargo, la mayor parte de las fotografías de este diario (78%) retratan otros ámbitos que no son directamente protagonistas de las noticias, como los centros de mena. Por último, en LaVanguardia.com destaca la ausencia de fotografías en un 40% de las noticias analizadas y la ausencia de imágenes de mena. Por lo tanto, y a excepción de un único artículo donde los jóvenes son reconocibles, las noticias seleccionadas respetan el derecho a la intimidad de los menores.



Fuente: Santo Moya, A. (2020). *Un grupo violento de menas desata un polvorín en la Casa de Campo* y Caro, L. L. (2020), *Canarias pide ayuda para gestionar 2.632 menas y sólo recibe ofrecimiento para recolocar a 95*

Además de los elementos periodísticos, al informar sobre menores extranjeros no acompañados es relevante analizar el uso del término mena. El proceso de análisis del término mena refleja una distinción entre designaciones individuales y colectivas, como una comunidad. Sin embargo, en un 42% de los artículos analizados, el término mena también se utiliza para hacer una distinción mayor: se divide en categorías que realzan su condición de extranjero o que reflejan su edad. Para apelar a la condición de foráneo, el 16% de los artículos lo hace remarcando su lugar de origen frente a un 2,38% que lo hace recalando su lugar de llegada a España. Cabe destacar que ningún artículo de LaVanguardia.com destaca el origen de los menores extranjeros no acompañados. Por otro lado, la distinción de edad se realiza informando acerca de la edad concreta del sujeto, así como con términos genéricos -la designación más utilizada es menor/es, palabra ya implícita en el término mena-. Un 23,8% de los artículos analizados incluyen una referencia a la edad concreta o a la franja de edad de los menores.

Una vez analizado los elementos más relevantes, se han estudiado los comentarios escritos por los lectores en los propios diarios, así como la difusión que han tenido estos artículos por la red social Twitter.

Los artículos de ABC.es han tenido una media de 79 comentarios por cada publicación. Las noticias menos comentadas son: “Reabren el juicio contra varios vigilantes de un centro de menas por agredir a cuatro jóvenes hace años” con un único comentario, seguido por “La ley de infancia incluye la protección de los menas frente a los delitos de odio”, con dos comentarios. Sin embargo, los artículos más comentados en el ABC.es están relacionados directamente con actos delictivos realizados por los mena y el número creciente de este colectivo. La noticia “La convivencia con los menas se enquistaba en Batán: «Tenemos miedo a salir, la situación está fuera de control»” cuenta con 253 comentarios, seguido de “Canarias pide ayuda para gestionar 2.632 menas y sólo recibe ofrecimiento para recolocar a 95” con 235 y “Brutal agresión de tres menas a un joven que se negó a darles un cigarro en Hortaleza” con 223. Respecto a su difusión en Twitter, @abc\_es difundió 12 de los 18 artículos analizados a través de la red social, todos los cuales incluyen el enlace de la noticia embebida. El *tweet* con mayor difusión fue, a su vez, el tercero con mayor número de comentarios en el periódico. Esta noticia contó con casi 2.800 *retweets*, 398 de los cuales fueron citados con información extra de los usuarios. Además, tuvo 2.280 me gusta y 478 comentarios. Cabe destacar que este *tweet* fue el que contó con más difusión en los tres periódicos analizados en el tiempo y con las características acotadas para la investigación.



Fuente: @abc\_es en Twitter

Por su parte, los artículos de ElMundo.es han tenido una media de 60 comentarios por cada publicación. La noticia más comentada es, con 210 comentarios, “Aumenta la delincuencia de 'menas' en Madrid: ya son tres de cada cuatro menores detenidos”. Mientras tanto, las menos comentadas con cero y un comentario son: “La Junta asume sin apoyo del Estado la atención a los 'mena” y “Los 'menas' que sacó del limbo la excepción por la crisis sanitaria”, respectivamente. Por su parte, en Twitter, @elmundoes ha difundido el 57% de las noticias seleccionadas, todas ellas embebidas en la publicación. Las únicas noticias que cuentan con más de 100 *retweets* o me gusta son las relacionadas con el aumento de los actos delictivos realizados por los mena. El *post* con más difusión obtuvo 711 *retweets*, 623 *likes* y 156 comentarios, bajo el título: “Detenidos dos 'menas' por agredir a sus educadores y a policías en la Casa de Campo al grito de 'kalashnikov”.

Por último, LaVanguardia.com no ha hecho público el número de comentarios realizados por lectores con los que han contado sus noticias, a excepción de dos artículos que han tenido 34 y un comentarios. Mientras tanto, en Twitter, @lavanguardia tampoco ha difundido ninguna de las noticias seleccionadas. El periódico barcelonés publicó en 2020 únicamente tres tweets con el término mena o menas que hiciesen referencia a los menores extranjeros no acompañados, ninguno de los cuales cuenta con los requisitos de selección de esta investigación.

Las noticias más difundidas y comentadas coinciden con los artículos de la temática más utilizada por los periódicos: la delincuencia. Este tema es el que más interesa a los lectores y así se refleja en los medios de comunicación. Por el contrario, y a pesar de esta predominancia, las noticias analizadas cumplen con los criterios de objetividad periodística.

No obstante, la elección de esta temática condiciona también la percepción que los lectores tienen sobre los menores extranjeros no acompañados. La imagen mayoritaria que se transmite de este colectivo es “en general negativa”<sup>89</sup>, asegura Nemesio Rodríguez, presidente de la FAPE. “Tenemos un serio problema de discriminación en relación con los menores extranjeros no acompañados, calificados por algunos medios como “menas” de una manera peyorativa. Hay medios que toman como veraces las mentiras que

---

<sup>89</sup> Entrevista a Nemesio Rodríguez, presidente de la FAPE. Ver anexo 1.

difunden grupos interesados en atacar a estos menores, sobre todo de la ultraderecha, y contribuyen de esta forma a estigmatizarlos. Se les asocia a la violencia y a la delincuencia con excesiva frecuencia, sin tener en cuenta que como menores tienen derecho a una protección especial. Y hay otros pseudomedios, sobre todo digitales, que de forma intencionada solo publican noticias negativas, plagadas de racismo, aunque sean falsas”, concluye el periodista ferrolano. En esta opinión coincide también la redactora de ElMundo.es y experta en información de menores extranjeros no acompañados, Rebeca Yanke: “se suma que existen casos de delincuencia y violencia en los que están involucrados menores extranjeros y, también, que en los últimos años desde algunas vertientes se les ha señalado en exceso e introducido en el debate o agenda social, sin tener en cuenta realmente que estamos hablando de menores de edad”<sup>90</sup>. Pese a ello, tal y como afirma Rosa María Bosch, periodista de sociedad de LaVanguardia.com, no siempre es cuestión de política, sino de sensacionalismo: “Siempre es más llamativo y tiene más impacto este pequeño número de jóvenes que atracan o roban un reloj a un turista. La manera de eliminar esta imagen es acompañar teniendo más recursos y es un tema de la Consejería de Atención Social y del Ayuntamiento”<sup>91</sup>.

Sin embargo, la representación de los menores extranjeros no acompañados en los medios de comunicación refleja una realidad social de España: “hablar de los problemas que crean los menas es también hablar de quiénes son sus responsables, los tuteladores, el Estado y las Comunidades Autónomas, y baremar el resultado de sus políticas: y ese saldo es negativo. En resumen, no es cuestión de imagen, es el resultado de cómo se está gestionando una realidad social. La otra opción sería directamente no hablar de ello. No habría imagen negativa, no; pero estaríamos ocultando algo que sí está ocurriendo. Que es peor casi que mentir”<sup>92</sup>, defiende Carlos Hidalgo.

---

<sup>90</sup> Entrevista a Rebeca Yanke, redactora de ElMundo.es. Ver anexo 2.

<sup>91</sup> Entrevista a Rosa María Bosch, redactora de LaVanguardia.com. Ver anexo 4.

<sup>92</sup> Entrevista a Carlos Hidalgo, redactora del ABC.es. Ver anexo 3.

### 3.6 Comparación con las guías de conducta

Todas las guías de conducta analizadas, tanto la de UNICEF como la de Federación Internacional de Periodistas (FIP) y la British Broadcasting Corporation (BBC), concluyen en un mismo principio: los intereses del niño deben primar por encima de todo. Sin embargo, no siempre se respetan estos derechos, especialmente cuando se tratan informaciones relacionadas con sucesos de menores. “Esta tendencia se puso en evidencia en la cobertura del juicio por la muerte del niño Gabriel Cruz, de la que los autores del informe hicieron un seguimiento especial. Dice el informe: “Algunas de las piezas publicadas representan el periodismo más sensacionalista y constituyen un ejemplo de vulneración de los derechos de los niños y las niñas y de su interés superior. Del análisis se desprende que es necesario un esfuerzo de la profesión periodística por mejorar el tratamiento de las noticias más mediáticas, en las que los niños son protagonistas de algún suceso”<sup>93</sup>, asegura el presidente de la FAPE, Nemesio Rodríguez.

Por su parte, y para regular este tipo de información, diferentes medios de comunicación cuentan con documentos específicos para ayudar a informar sobre colectivos vulnerables. La BBC, por ejemplo, presenta una guía de conducta y tres documentos específicos sobre la protección infantil, que cualquier trabajador relacionado directamente con niños debe leer. Además, ha elaborado un informe específico sobre la protección de los niños y ofrece a aquellos que trabajen con niños menores de 18 años una formación específica y obligatoria<sup>94</sup>.

No obstante, generalmente los medios españoles no cuentan con este tipo de ayuda. En ElMundo.es, por ejemplo, utilizan “los mismos (protocolos) que se han de tener ante cualquier reportaje en el que estén involucradas personas en situación de vulnerabilidad”<sup>95</sup>, asegura Rebeca Yanke, redactora del diario. Los periodistas de este medio que tratan con niños tampoco cuentan con una formación concreta, pero “adjudican ciertos temas por nuestras capacidades y no al azar: por ser especialmente empáticos y delicados a la hora de trabajar temas sociales, más si hay menores envueltos”, continúa Yanke. Por su parte, en el ABC.es, los periodistas tampoco cuentan con unos cursos específicos: “la formación es la que da la legislación y la ética periodística. La regulación

---

<sup>93</sup> Entrevista a Nemesio Rodríguez, presidente de la FAPE. Ver anexo 1.

<sup>94</sup> (BBC Safety, Security & Resilience, 2019) *BBC Child Protection and Safeguarding*

<sup>95</sup> Entrevista a Rebeca Yanke, redactora de ElMundo.es. Ver anexo 2.

periodística siempre debe ser autorregulación, y enmarcada, sobre todo, en los límites que la ley ciñe”<sup>96</sup>, asegura Carlos Hidalgo, periodista del ABC.es. En esta opinión también coincide Rosa María Bosch, reportera de sociedad de LaVanguardia.com y experta en menores extranjeros no acompañados: “tampoco hace falta un curso específico para escribir sobre migrantes, sabemos cual es su código deontológico. Y esto referido no solo a menores migrantes sino a todos los menores que sabemos que hay tratarlos con mucha sensibilidad”<sup>97</sup>.

Por otro lado, tal y como está establecido en la Convención de los Derechos del Niño, los niños en movimiento se deben considerar ante todo niños y, por tanto, el tratamiento informativo debe ser el mismo. Por ejemplo, “no dar nombres de menores, pixelar sus rostros y, en definitiva, no trasladar datos que puedan identificarlos pues son menores de edad, da igual que sean extranjeros o nacionales”, afirma Hidalgo. “La identidad no sale o sale un nombre ficticio a no ser que sirvan para contar historias personales que puedan tener un impacto positivo en la sociedad. Para contar sus historias es interesantes hablar con ellos cara a cara, pero, obviamente, si esos tutores consideran que es mejor que su identidad no salga, no sale”, matiza Bosch. Sin embargo, “lo que sí es distinto (a la hora de informar sobre este colectivo) es el abordaje, porque conforman esa nueva realidad que, queramos o no, no es normal en una sociedad avanzada como la nuestra: ni la delincuencia que una parte ejerce ni la desconsideración hacia ellos de las administraciones que están por velar por su bienestar” concluye Hidalgo.

---

<sup>96</sup> Entrevista a Carlos Hidalgo, redactor del ABC.es. Ver anexo 3.

<sup>97</sup> Entrevista a Rosa María Bosch, redactora de LaVanguardia.com. Ver anexo 4.

#### 4 La teoría de la agenda setting y la influencia informativa de los menús

La teoría de la *Agenda Setting* o del establecimiento de la agenda explica el efecto que los medios de comunicación tienen sobre la sociedad. Esta corriente analiza la relación directa que existe entre la relevancia que un medio le confiere a un atributo y la importancia que el público le otorga hasta integrarlo en la agenda social<sup>98</sup>.

Como resultado de sus prácticas habituales, los medios establecen una agenda mediática que contiene aquellas noticias que se consideran de más impacto. Esta práctica genera el contenido que finalmente llega a la opinión pública. Para Walter Lippman, la opinión pública es la información que conocemos a través de los medios de comunicación. Para Luhmann, la misión de la opinión pública es la selección de los temas objeto de opinión pública, que desempeñan los medios<sup>99</sup>. En este caso, son las circunstancias –limitación del tiempo y de la atención– las que exigen dicha selección. Los periodistas emplean reglas de selección similares, creando consenso sobre sus informaciones y produciendo un pseudoentorno. De esta manera, los medios se convierten en transformadores y modeladores de la opinión de un determinado grupo ante un tema público. Así, la opinión pública es el debate entre el deseo que representa la preocupación colectiva de toda la población y la realidad supeditada a un número reducido de personas que por su poder, influencia o fácil acceso a los medios se erigen en su portavoz. En este segundo sentido, los medios pueden convertirse en creadores de opinión pública.

Dicha opinión pública queda supeditada, a su vez, por el encuadre noticioso o *framing* que los medios de comunicación escogen para las noticias. Esta teoría explica el enfoque que el comunicador atribuye a su información. En este sentido, encuadrar significa “seleccionar algunos aspectos de la realidad percibida y hacerlos más prominentes en un texto comunicativo, de manera que promuevan definiciones particulares de los problemas, interpretaciones causales, evaluaciones morales y/o recomendaciones para el tratamiento del asunto descrito”<sup>100</sup>. Así, el encuadre noticioso

---

<sup>98</sup> (Ardèvol-Abreu, Gil de Zuñiga y McCombs, 2020) Orígenes y desarrollo de la teoría de la agenda setting en Comunicación. Tendencias en España (2014-2019)

<sup>99</sup> (Petrone, 2009) *Estudio de agenda setting: Conceptos, metodología y bordajes posibles*

<sup>100</sup> (Igartua Perosanz et al. 2017) El tratamiento informativo de la inmigración en los medios de comunicación españoles. Un análisis de contenido desde la Teoría del Framing

implica una perspectiva concreta, invitando al lector a participar en un acontecimiento con dicha perspectiva.

El encuadre noticioso de la inmigración viene determinado no solo por los aspectos textuales de los diarios sino, además, por la información visual que los acompaña. Diversas investigaciones han analizado el *framing* de las noticias relacionadas con inmigración. En Estados Unidos, por ejemplo, el encuadre hace referencia al conflicto, seguido por el debate político. En Alemania, existe una tendencia al enfoque de interés humano de las noticias<sup>101</sup>. En España, según los artículos analizados, la perspectiva predominante es la de delincuencia, seguido por la situación legal en España, la de política y, por último, la de sociedad.

La selección y enfoque de las noticias produce unos efectos en la percepción que la opinión pública tiene respecto a un tema determinado. Es decir, la elección de la agenda mediática condiciona directa e indirectamente el procesamiento de la información, su comprensión y formación de opiniones. Esta relación es la base de la teoría de la *agenda setting* establecida por McCombs y Shaw en 1972, según la cual: “la correlación entre la agenda mediática y la agenda del público era más alta cuando se consideraba el contenido de los medios en su conjunto que cuando sólo se tomaban aquellos contenidos relativos al partido o al candidato por el que cada individuo sentía mayor simpatía”<sup>102</sup>. De este modo, y contrariamente a los principios de atención y exposición selectiva, esta teoría asegura que la sociedad se ve influida por los mensajes de los medios de comunicación aunque no sigan la misma línea que sus opiniones. Por tanto, la definición de la agenda mediática provoca unos efectos en la agenda pública, es decir, en las temáticas que la ciudadanía considera importantes, y esta provoca unos efectos en la agenda política. La teoría de la *agenda setting* establece una relación entre las agendas de los diferentes actores sociales<sup>103</sup>.

La creciente ola migratoria que ha vivido España ha ido acompañada de un incremento de noticias relacionadas con este fenómeno que ha provocado, a su vez, un aumento del

---

<sup>101</sup> (Igartua Perosanz et al., 2005) *La inmigración en la prensa española. Aportaciones empíricas y metodológicas desde la teoría del encuadre noticioso*

<sup>102</sup> (Ardèvol-Abreu, Gil de Zuñiga y McCombs, 2020) Orígenes y desarrollo de la teoría de la agenda setting en Comunicación. Tendencias en España (2014-2019)

<sup>103</sup> (Petrone, 2009) *Estudio de agenda setting: Conceptos, metodología y bordajes posibles*

interés de la opinión pública acerca del colectivo migrante y de los menores extranjeros no acompañados. De este modo, esta tendencia ha puesto la inmigración en primer plano de la agenda política.

Las elecciones de abril de 2019 ya pusieron de manifiesto el fenómeno de la inmigración en las propuestas de los diferentes partidos políticos. La importancia de la inmigración aumentó a lo largo de la legislatura 2016-2019, especialmente a partir del verano de 2018, y se mantuvo en la agenda pública hasta los comicios con un 10% del valor promedio. Sin embargo, VOX fue el único partido cuyo eje temático se basó en la inmigración y no en la economía<sup>104</sup>. Posteriormente, en las elecciones de noviembre de ese mismo año, todos los partidos (PSOE, PP, Unidas Podemos, Ciudadanos, VOX y Esquerra Republicana de Catalunya), a excepción de Más País, incluyeron en sus programas electorales el tema de la inmigración<sup>105</sup>. El debate del lunes 4 de noviembre también puso de manifiesto la importancia de esta temática durante el tercer bloque de política social e igualdad, a pesar de que este no contara con un bloque propio tal y como VOX recurrió ante la Junta Central<sup>106</sup>.

La importancia de la inmigración va más allá de las propuestas políticas, sino que sirve también como reclamo electoral. Ejemplo de ello es el cartel sobre los menores extranjeros no acompañados que VOX presentó durante las elecciones madrileñas del 4 de mayo de 2021. La Fiscalía Provincial de Madrid pidió la retirada del cartel como medida cautelar al considerar que podría conllevar un delito de odio. Sin embargo, el Juzgado de instrucción nº48 de Madrid denegó la medida cautelar al considerar que no existía peligro. También el Juzgado de Instrucción nº53 de Madrid archivó la denuncia por delito de odio tras el recurso de apelación presentado por la Fiscalía. La magistrada aseguró que los hechos denunciados constituían “el desarrollo, la forma de expresión en campaña electoral de la política de inmigración de VOX, así como la política sobre el delito de usurpación y otras cuestiones”<sup>107</sup>. De este modo, la utilización de los menas en el cartel electoral suponían un ejercicio de la libertad de expresión del partido. Además,

---

<sup>104</sup> (Castromil et al., 2020) La agenda política en las elecciones de abril de 2019 en España: Programas electorales, visibilidad en Twitter y debates electorales

<sup>105</sup> (Mateos, 2019) ¿Qué proponen los principales partidos en materia de inmigración?

<sup>106</sup> (ABC, 2019) TVE impide a Vox hablar de inmigración en el debate

<sup>107</sup> (Colmenero, 2021) La jueza archiva la denuncia contra Vox por el cartel de los menas

la jueza alude al Artículo 6 de la Constitución Española que establece los principios de pluralismo político del país<sup>108</sup>.



Fuente: EIEspañol.com

Por otro lado, la disputa respecto a la inmigración y los menores extranjeros no acompañados también está presente dentro de la propia gestión autonómica y nacional. La actual ola migratoria, proveniente de la crisis diplomática con Marruecos, ha traído consigo a 8.000 inmigrantes que han entrado a España, a través de Ceuta, de manera irregular. De entre ellos, 1.500 son menores. La Administración tiene la obligación de tutelar a estos menores, por lo que se establece un reparto por comunidades autónomas<sup>109</sup>. Los conflictos entre el gobierno central y las regiones, así como el debate sobre los presupuestos destinados a cada comunidad con el fin de dicho cumplimiento, ponen una vez más de manifiesto la importancia de la inmigración en la agenda política.

La presencia de los mena en la agenda pública y la esfera política “estará siempre relacionada con el flujo migratorio y se mantendrá siempre que existan partidos que utilicen este problema para ganar votos”, concluye el periodista y director de la FAPE, Nemesio Rodríguez.

---

<sup>108</sup> (Colmenero, 2021) La jueza archiva la denuncia contra Vox por el cartel de los menas

<sup>109</sup> (ABC, 2021) Estos son los criterios para repartir a los menores de Ceuta entre el resto de comunidades

## 5 El futuro de la información sobre los menores extranjeros no acompañados

El fenómeno migratorio y de recepción de personas en España ha sido un proceso de larga duración que se inicia a mediados de los años noventa. Desde entonces, el proceso migratorio ha contado con momentos de actividad variable, destacando la presencia mediática durante la Crisis de los Cayucos de Canarias en 2006, los posteriores saltos a las vallas de Melilla y Ceuta y la actual crisis de refugiados desde 2015. La denominada “Crisis del Mediterráneo” ha traído consigo un aumento de los migrantes y refugiados en España, alcanzando los cinco millones a finales de 2019. Además, y según los datos del Ministerio del Interior, España tuvo 64.000 llegadas irregulares en 2018, convirtiéndose en el país de la Unión Europea con mayor inmigración ilegal. Sin embargo, en 2019 las llegadas a España se redujeron casi a la mitad y, debido a la pandemia originada por la COVID-19, en 2020 la tendencia se mantuvo a la baja. No obstante, España se convirtió en el país de la Unión Europea con más solicitudes de llegada<sup>110</sup>.

Respecto a los menores extranjeros no acompañados, según los datos de la Memoria de la Fiscalía General del Estado de 2020 (que corresponde al ejercicio de 2019), a finales de 2019 había 12.417 menores no tutelados en España. Sin embargo, cabe destacar un descenso de casi el 60% de las llegadas de mena en 2019 respecto al año anterior. Un 60% de estos niños son de origen marroquí, seguidos, en menor medida, por argelinos, guineanos, costamarfileños y malienses<sup>111</sup>.

**Tabla 10.** Número de menores extranjeros no acompañados llegados en pateras o embarcaciones a España a lo largo de los años<sup>112</sup>

2014	2015	2016	2017	2018	2019
223	414	588	2.345	7.026	2.873

<sup>110</sup> (Oller Alonso et al., 2020) *Migración y medios de comunicación. Perspectiva de los periodistas especializados en España*

<sup>111</sup> (Fiscalía General del Estado, 2020) *Memoria de la Fiscalía General del Estado 2020* (pp. 881-883)

<sup>112</sup> (Oller Alonso et al., 2020) *Migración y medios de comunicación. Perspectiva de los periodistas especializados en España*

Las cifras mencionadas han puesto a la inmigración en primera línea tanto de la esfera política como de la esfera mediática. Sin embargo, los medios de comunicación ponen su foco en las noticias relacionadas con política o delincuencia mayoritariamente (punto 3.4). No obstante, existe una tendencia a humanizar las noticias a través del periodismo de investigación y de datos. La búsqueda de fuentes de información y, en concreto, de fuentes primarias y locales en las zonas de origen y de llegada de los migrantes destacan como acciones cada vez más frecuentes en los reportajes sobre migración: “yo me remito a las conversaciones que he tenido con personas que trabajan día a día con menores, que conocen su problemática, que tienen más sensibilidad y que me merecen muchísima confianza”<sup>113</sup>, asegura Rosa María Bosch, periodista de LaVanguardia.com. Además, los periodistas destacan la necesidad de dar voz a los migrantes en las informaciones que les atañen tanto de manera directa como indirecta: “(se puede ofrecer una visión diferente) intentando contar las historias desde los personajes implicados, buscar cómo hablar en positivo”<sup>114</sup>, defiende Rebeca Yanke, periodista de ElMundo.es.

Sin embargo, la humanización del periodismo encuentra, según los propios periodistas, dos deficiencias claras: la precarización de los nuevos periodistas y, en concreto, de los *freelance* y la falta de contextualización. El primer punto está directamente relacionado con la falta de enviados especiales y corresponsales para cubrir el acontecimiento desde el terreno. El segundo está relacionado con el primero: la precarización periodística conlleva unas coberturas incompletas, descontextualizadas y deshumanizadas al no realizarse en el terreno<sup>115</sup>.

De este modo, los periodistas abogan por unas historias con rostro, que narren de primera mano la realidad que viven los menores extranjeros no acompañados. Los reporteros buscan pasar de un periodismo negativista a un periodismo de soluciones. Pasar de relatos centrados en la violencia y la politización de los menores a coberturas mediáticas que permitan entender el fenómeno de la migración desde la perspectiva de los directamente afectados<sup>116</sup>.

---

<sup>113</sup> Entrevista a Rosa María Bosch, redactora de LaVanguardia.com. Ver anexo 4.

<sup>114</sup> Entrevista a Rebeca Yanke, redactora de ElMundo.es. Ver anexo 2.

<sup>115</sup> (Oller Alonso et al., 2020) *Migración y medios de comunicación. Perspectiva de los periodistas especializados en España*

<sup>116</sup> *Ibid*

## 6 Conclusiones

La creciente ola migratoria que ha vivido España desde 2015, acentuada por los numerosos conflictos y crisis humanitarias de Oriente Medio y África, ha provocado un progresivo aumento de interés en dicho fenómeno social. Esta tendencia se ha visto reflejada en los medios de comunicación españoles, concretamente en la prensa tanto escrita como digital. Son múltiples las noticias, reportajes o crónicas que se publican sobre la población migrante desde varias perspectivas. Sin embargo, es el colectivo de los menores extranjeros no acompañados, también conocidos como mena, lo que provoca mayor controversia. El objetivo de este trabajo de investigación era realizar un estudio detallado sobre el análisis informativo de los mena en tres diarios concretos: ABC.es, ElMundo.es y LaVanguardia.com, haciendo una introducción previa sobre los derechos de los niños en los medios de comunicación. Una vez realizado el trabajo, se ha podido concluir que:

- Los niños en movimiento cuentan con numerosos mecanismos jurídicos que les protegen y defienden ante la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran. En España, los niños están amparados por la Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Española de en su Artículo 20 y 39, la ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, la ley General de la Comunicación Audiovisual y la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico. Además, los niños migrantes están protegidos bajo la Convención para Reducir los Casos de Apatridia y la Convención de Refugiados de 1951. Por tanto, la infancia en movimiento no solo cuenta con derechos relativos a la información, sino que también cuenta con documentos específicos que les protege ante posibles abusos.
- El “Reto Oslo” supuso un punto de partida para que diferentes organismos públicos e internacionales -como UNICEF, confederaciones de sindicatos de periodistas como la Federación Internacional de Periodistas (FIP) o los propios medios de comunicación como la British Broadcasting Corporation (BBC)- realizaran guías de conducta que incluyesen buenas prácticas, con el fin de mejorar la protección de los niños en la cobertura mediática. Este precedente ha animado a los medios a ver a los niños en movimiento, antes que nada, como a niños, tal y como establece la Convención de los Derechos del Niño.

- En los últimos años ha habido un aumento de interés mediático, que ha ido acompañado por un incremento de artículos relacionados con los menores extranjeros no acompañados en la prensa española. Este fenómeno se ha visto acrecentado por la introducción de dicho colectivo en la agenda social de varios partidos políticos.
- A pesar de que los menores extranjeros no acompañados son tratados desde diferentes perspectivas en los medios -al igual que en distintas secciones de periódicos y a través de diversos géneros periodísticos- existe una preponderancia de los artículos en los que se habla sobre delincuencia. Un 41,5% de las noticias analizadas tratan esta temática, más del doble que los que hablan de temas políticos, sociales o de la situación de los menas. En concreto, el ABC.es utiliza, de mayor a menor medida, las siguientes categorías: delincuencia, política, mena y sociedad. Por otro lado, ElMundo.es usa delincuencia, mena, sociedad y política. Sin embargo, LaVanguardia.com refleja mayor discordancia, al utilizar en mayor medida las categorías de: sociedad, política, mena y delincuencia.
- Pese a la temática predominante, los artículos de periódicos analizados cumplen con los criterios de objetividad periodística y respetan las reglas deontológicas a la hora de informar sobre niños. El género periodístico, las declaraciones y los titulares constituyen unos artículos completos y de carácter meramente informativo. También las fotografías escogidas respetan el derecho a la intimidad de los menores, a excepción de un único artículo donde los jóvenes son reconocibles.
- Los tres medios españoles analizados carecen de criterios y cursos específicos a la hora de informar sobre niños y menores extranjeros no acompañados, a diferencia de medios extranjeros como la BBC. Sin embargo, sus redactores aseguran guiarse por la legislación vigente, la ética profesional, su trayectoria y experiencia y por el sentido común. Cabe destacar que ninguno de los entrevistados considera necesario un protocolo específico para los menores extranjeros no acompañados, ya que utilizan el mismo que para los colectivos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Los entrevistados, todos ellos periodistas en ejercicio, hacen hincapié en la necesidad de contar historias positivas sobre los menores extranjeros no acompañados para aportar una visión más humana del colectivo. “Ir más allá de

la noticia pura y dura, contar las historias desde los personajes implicados, los niños, los que les atienden en los centros, los que deciden las medidas, los afectados porque en su zona haya pisos o centros de menores inmigrantes no acompañados, buscar cómo hablar en positivo. Contar historias como complemento que permita mayor análisis”<sup>117</sup>, asegura Rebeca Yanke, redactora de ElMundo.es.

- El objetivo de los periodistas especializados debe ser comprender que los mena son ante todo niños que se encuentran en una situación de vulnerabilidad por estar solos. Por lo tanto, el mandato ético es preservar sus derechos en todo momento. “Dada su influencia en la formación de la opinión pública, los medios y los periodistas tenemos una alta responsabilidad a la hora de tratar la información sobre los menores, por lo que no debemos de ninguna manera hacer el juego a aquellos grupos que quieren extender la idea de que la inmigración es igual a delincuencia y violencia”<sup>118</sup>, defiende el presidente de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España, Nemesio Rodríguez.
- El flujo migratorio provoca un incremento de las noticias relacionadas con la inmigración y los menores extranjeros no acompañados en la agenda mediática. Esto provoca, a su vez, un aumento del interés en este fenómeno por parte de la agenda pública y política, tal y como demuestra la teoría de *agenda setting*.
- Los periodistas manifiestan la necesidad de una mayor humanización en el periodismo, donde las noticias aporten las perspectivas de las personas directamente afectadas e incluyan una contextualización para comprender la realidad que se describe en la noticia.

Finalmente, podemos concluir que el aumento de la cantidad informativa sobre las migraciones ha supuesto una mejora en el tratamiento de la calidad de los artículos publicados de los medios escogidos. A pesar de que los medios españoles no cuentan con las guías de conducta aconsejadas por las organizaciones de protección a la infancia, el rigor y el respeto a los derechos de los niños sigue primando.

---

<sup>117</sup> Entrevista a Rebeca Yanke, redactora de ElMundo.es. Ver anexo 2.

<sup>118</sup> Entrevista a Nemesio Rodríguez, presidente de la FAPE. Ver anexo 1.

## 7 Bibliografía y fuentes

### Artículos en periódicos y revistas:

- ABC. (2019, noviembre 10). TVE impide a Vox hablar de inmigración en el debate. *Elecciones generales*. [https://www.abc.es/elecciones/elecciones-generales/abci-impide-hablar-inmigracion-debate-201910300145\\_noticia.html](https://www.abc.es/elecciones/elecciones-generales/abci-impide-hablar-inmigracion-debate-201910300145_noticia.html)
- ABC. (2021, mayo 20). Estos son los criterios para repartir a los menores de Ceuta entre el resto de comunidades. *ABC.es*. [https://www.abc.es/espana/abci-estos-son-criterios-repartir-menores-ceuta-resto-comunidades-nsv-202105201113\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/abci-estos-son-criterios-repartir-menores-ceuta-resto-comunidades-nsv-202105201113_noticia.html)
- Á. G. (2020, marzo 19). Los menas de Hortaleza, revolucionados en su encierro: Fuertes pitidos al aplauso diario e intentos de fuga. *ABC.es*. [https://www.abc.es/espana/madrid/abci-menas-hortaleza-revolucionados-encierro-fuertes-pitidos-aplauso-diario-sanitarios-202003191109\\_video.html](https://www.abc.es/espana/madrid/abci-menas-hortaleza-revolucionados-encierro-fuertes-pitidos-aplauso-diario-sanitarios-202003191109_video.html)
- Agencias. (2020, febrero 26). Vecinos organizan una plataforma contra un centro para MENA en Sant Pere de Vilamajor. *La Vanguardia.com*. <https://www.lavanguardia.com/local/gran-valles/20200226/473798145836/vecinos-organizan-plataforma-contra-centro-mena-sant-pere-de-vilamajor-gran-valles-barcelona.html>
- Ardèvol-Abreu, A., Gil de Zuñiga, H., & McCombs, M. E. (2020). Orígenes y desarrollo de la teoría de la agenda setting en Comunicación. Tendencias en España (2014-2019). *Profesional de la información*, 29(4), 23. <https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/article/view/74292/60799>
- Barcala, C. (2020, julio 18). La convivencia con los menas se enquistaba en Batán: «Tenemos miedo a salir, la situación está fuera de control». *ABC.es*. [https://www.abc.es/espana/madrid/abci-convivencia-menas-enquista-batan-tenemos-miedo-salir-situacion-esta-fuera-control-202007180129\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/madrid/abci-convivencia-menas-enquista-batan-tenemos-miedo-salir-situacion-esta-fuera-control-202007180129_noticia.html)
- Caro, G. (2020, octubre 29). El Gobierno asigna 28 millones para la atención a los MENAS y 159 para luchar contra la pobreza infantil. *ABC.es*. [https://www.abc.es/espana/abci-gobierno-asigna-28-millones-para-atencion-menas-y-159-para-luchar-contra-pobreza-infantil-202010282231\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/abci-gobierno-asigna-28-millones-para-atencion-menas-y-159-para-luchar-contra-pobreza-infantil-202010282231_noticia.html)
- Caro, L. L. (2020, diciembre 28). Canarias pide ayuda para gestionar 2.632 menas y sólo recibe ofrecimiento para recolocar a 95. *ABC.es*. [https://www.abc.es/espana/abci-canarias-pide-ayuda-para-gestionar-2632-menas-y-solo-recibe-ofrecimiento-para-recolocar-95-202012260117\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/abci-canarias-pide-ayuda-para-gestionar-2632-menas-y-solo-recibe-ofrecimiento-para-recolocar-95-202012260117_noticia.html)

- Castromil, A. R., Rodríguez-Díaz, R., & Garrigós, P. (2020). La agenda política en las elecciones de abril de 2019 en España: Programas electorales, visibilidad en Twitter y debates electorales. *El profesional de la información*, 29, 14. <https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/article/view/epi.2020.mar.17/49213>
- Cedó, F. (2020, abril 2). La DGAiA cierra el centro de 'menas' de Canet en pleno confinamiento. *LaVanguardia.com*. <https://www.lavanguardia.com/local/maresme/20200402/48253216063/canet-de-mar-menas-can-brugarola-centro-xatrac-traslado.html>
- Colmenero, Á. G. (2021, mayo 4). La jueza archiva la denuncia contra Vox por el cartel de los menas. *ABC.es*. [https://www.abc.es/espana/madrid/abci-jueza-archiva-denuncia-contracartel-menas-202104300859\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/madrid/abci-jueza-archiva-denuncia-contracartel-menas-202104300859_noticia.html)
- Corbin, J., & Strauss, A. (1990). *Grounded Theory Research: Procedures, Canons, and Evaluative Criteria*. 13(1), 4-6. <https://med-fom-familymed-research.sites.olt.ubc.ca/files/2012/03/W10-Corbin-and-Strauss-grounded-theory.pdf>
- Durán, L. F. (2020a, julio 16). Los menas acampan en la Casa de Campo y amplían sus acciones delictivas a la zona de Príncipe Pío. *ElMundo.es*. <https://www.elmundo.es/madrid/2020/07/16/5f0f4aa2fdddffcc0b8b45c6.html>
- Durán, L. F. (2020b, julio 21). Los menas de la Casa de Campo han asaltado siete veces la escuela taurina de la Venta del Batán el último mes. *ElMundo.es*. <https://www.elmundo.es/madrid/2020/07/21/5f15ca2afc6c83965e8b45b4.html>
- Durán, L. F. (2020c, septiembre 29). Detenidos dos «menas» por agredir a sus educadores y a policías en la Casa de Campo al grito de 'kalashnikov'. *ElMundo.es*. <https://www.elmundo.es/madrid/2020/09/29/5f72098a21efa0205a8b464e.html>
- Durán, L. F. (2020d, octubre 14). Manifestación en San Blas contra los «menas» tras la brutal agresión sufrida por dos vecinos y el aumento de robos. *ElMundo.es*. <https://www.elmundo.es/madrid/2020/10/14/5f876aee21efa06a1e8b45f5.html>
- Durán, L. F. (2020e, octubre 15). Una juez encierra seis meses a tres «menas» por sus reiterados delitos y el incumplimiento de normas. *ElMundo.es*. <https://www.elmundo.es/madrid/2020/10/15/5f873471fc6c83325b8b45a5.html>
- Durán, L. F. (2020f, octubre 19). Un centro de «menas» de Madrid desde dentro: Ensayos para robar por el «mataleón» y ocultación de delitos a la Policía. *ElMundo.es*. <https://www.elmundo.es/madrid/2020/10/19/5f74b54dfc6c83b34d8b463c.html>
- Durán, L. F. (2020g, octubre 23). La Policía Nacional detiene a cuatro «menas» y a dos jóvenes cuando robaban en una churrería de San Blas. *ElMundo.es*. <https://www.elmundo.es/madrid/2020/10/23/5f921572fc6c83de118b45a0.html>

- Durán, L. F. (2020h, diciembre 3). Motín en el centro de «menas» de la Casa de Campo: La Policía entra con escudos y detiene a dos menores. *ElMundo.es*. <https://www.elmundo.es/madrid/2020/12/03/5fc76877fdddffae428b4614.html>
- EFE. (2020a, febrero 7). La Junta asume sin apoyo del Estado la atención a los «mena». *ElMundo.es*. <https://www.elmundo.es/andalucia/2020/02/07/5e3db060fdddff458b8b456e.html>
- EFE. (2020b, junio 12). Policías advierten del aumento de menas, aunque son minoría los que delinquen. *LaVanguardia.com*. <https://www.lavanguardia.com/vida/20200612/481720671745/policias-advierten-del-aumento-de-menas-aunque-son-minoria-los-que-delinquen.html>
- EFE. (2020c, julio 23). Monasterio aboga por repatriar a Menas ya que «estarían mejor en su país». *LaVanguardia.com*. <https://www.lavanguardia.com/politica/20200723/482475361682/monasterio-aboga-por-repatriar-a-menas-ya-que-estarian-mejor-en-su-pais.html>
- EFE. (2020d, agosto 31). Cargan contra Albiol por pedir en redes la expulsión de un mena. *LaVanguardia.com*. <https://www.lavanguardia.com/local/barcelones-nord/20200831/483237255998/cargan-albiol-alcalde-badalona-pedir-redes-expulsion-mena-polemica.html>
- EP. (2020, agosto 11). Villacís agradece con ironía que Vox reparta alimentos elaborados por menas de la Casa de Campo. *ABC.es*. [https://www.abc.es/espana/madrid/abci-villacis-agradece-ironia-reparta-alimentos-elaborados-menas-casa-campo-202008111814\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/madrid/abci-villacis-agradece-ironia-reparta-alimentos-elaborados-menas-casa-campo-202008111814_noticia.html)
- Europa Press. (2020a, junio 9). Detenidos nueve «menas» por apedrear a vecinos de Batán que auxiliaron a una mujer a la que habían robado. *ElMundo.es*. <https://www.elmundo.es/madrid/2020/06/09/5edeb80021efa08e4d8b4603.html>
- Europa Press. (2020b, septiembre 7). Abascal denuncia la «inseguridad» que «provocan» los «menas»: «Esto no lo sufren los ministros ni los poderosos». *ElMundo.es*. <https://www.elmundo.es/madrid/2020/09/07/5f564cb3fdddff476b8b456e.html>
- Gómez-Quintero, J.-D., Aguerri, J.-C., & Gimeno-Monterde, C. (2021). Representaciones mediáticas de los menores que migran solos: Los MENA en la prensa española. *66, XXIX*, 95-105.
- Gómez, V., & Rocés, P. R. (2020, junio 12). Aumenta la delincuencia de «menas» en Madrid: Ya son tres de cada cuatro menores detenidos. *ElMundo.es*. <https://www.elmundo.es/madrid/2020/06/12/5ee36ae7fdddff01a88b475e.html>

- Igartua Perosanz, J. J., Muñiz Muriel, C., Otero Parra, J. A., & de la Fuente Juan, M. (2017). El tratamiento informativo de la inmigración en los medios de comunicación españoles. Un análisis de contenido desde la Teoría del Framing. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 13, 20.  
<https://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/ESMP0707110091A/12075>
- LaVanguardia.com. (2020a, marzo 3). El Gobierno legislará para que los menas puedan trabajar a partir de 18 años. *LaVanguardia.com*.  
<https://www.lavanguardia.com/vida/20200303/473960757081/el-gobierno-legislara-para-que-los-menas-puedan-trabajar-a-partir-de-18-anos.html>
- LaVanguardia.com. (2020b, marzo 6). Los Mossos advierten del peligro de estigmatizar a los 'mena'. *LaVanguardia.com*.  
<https://www.lavanguardia.com/local/maresme/20200306/473988811527/maresme-valles-oriental-canet-de-mar-menas-sant-pere-de-vilamajor-mossos-sergi-pla.html>
- LaVanguardia.com. (2020c, marzo 19). AMP.- Ayuso solicita a la UME apoyo por el incremento de menas que el Gobierno «está enviando» a Madrid. *LaVanguardia.com*.  
<https://www.lavanguardia.com/local/madrid/20200319/474259350986/ayuso-solicita-a-la-ume-apoyo-por-el-incremento-de-menas-que-el-gobierno-esta-enviando-a-la-comunidad.html>
- LaVanguardia.com. (2020d, agosto 10). Vox reparte comida confeccionada por menas, colectivo para el que pide su expulsión. *LaVanguardia.com*.  
<https://www.lavanguardia.com/local/madrid/20200810/482760675846/vox-reparte-comida-confeccionada-menas-expulsion.html>
- LaVanguardia.com. (2020e, noviembre 29). Madrid renueva contratos para 29 plazas de atención a MENAS durante 2021. *LaVanguardia.com*.  
<https://www.lavanguardia.com/vida/20201129/49791893031/madrid-renueva-contratos-para-29-plazas-de-atencion-a-menas-durante-2021.html>
- Lidón, I. (2020, agosto 21). Los «menas» que sacó del limbo la excepción por la crisis sanitaria. *ElMundo.es*.  
<https://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2020/08/21/5f3f71d621efa051428b4600.html>
- Miranda, I. (2020, junio 9). La ley de infancia incluye la protección de los menas frente a los delitos de odio. *ABC.es*.  
[https://www.abc.es/sociedad/abci-ley-infancia-incluye-proteccion-menas-frente-delitos-odio-202006092202\\_noticia.html](https://www.abc.es/sociedad/abci-ley-infancia-incluye-proteccion-menas-frente-delitos-odio-202006092202_noticia.html)
- Oller Alonso, M., Blanco-Herrero, D., Splendore, S., & Arcila Calderón, C. (2020). *Migración y medios de comunicación. Perspectiva de los periodistas especializados en España* (N.º 27; Estudios sobre el Mensaje Periodístico, p. 24). <file:///Users/carla/Downloads/71450-Texto%20del%20art%C3%ADculo-4564456606830-1-10-20210225.pdf>

- Ortega, J. (2020, octubre 14). Detenidos dos trabajadores de una fundación para «menas» por la agresión sexual a una compañera. *ElMundo.es*. <https://www.elmundo.es/espana/2020/10/14/5f86db6dfdddf26a08b4591.html>
- S. E. (2020, noviembre 1). Vox apoya las protestas pero culpa «a la extrema izquierda, los menas e infiltrados» de los disturbios. *ABC.es*. [https://www.abc.es/espana/abci-abascal-culpa-extrema-izquierda-menas-infiltrados-provocar-disturbios-y-saqueos-202010312053\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/abci-abascal-culpa-extrema-izquierda-menas-infiltrados-provocar-disturbios-y-saqueos-202010312053_noticia.html)
- S. L. (2020a, febrero 21). Reabren el juicio contra varios vigilantes de un centro de menas por agredir a cuatro jóvenes hace años. *ABC.es*. [https://www.abc.es/espana/madrid/abci-reabren-juicio-contra-varios-vigilantes-centro-menas-agredir-cuatro-jovenes-hace-anos-202002201157\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/madrid/abci-reabren-juicio-contra-varios-vigilantes-centro-menas-agredir-cuatro-jovenes-hace-anos-202002201157_noticia.html)
- S. L. (2020b, abril 4). Brutal agresión de tres menas a un joven que se negó a darles un cigarro en Hortaleza. *ABC.es*. [https://www.abc.es/espana/madrid/abci-brutal-agresion-tres-menas-joven-nego-darles-cigarro-hortaleza-202008041138\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/madrid/abci-brutal-agresion-tres-menas-joven-nego-darles-cigarro-hortaleza-202008041138_noticia.html)
- S. L. (2020c, junio 9). Detenidos nueve menas por apedrear y robar a vecinos en la Casa de Campo. *ABC.es*. [https://www.abc.es/espana/madrid/abci-detenidos-nueve-menas-apedrear-y-robar-vecinos-casa-campo-202006082124\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/madrid/abci-detenidos-nueve-menas-apedrear-y-robar-vecinos-casa-campo-202006082124_noticia.html)
- Santo Moya, A. (2020a, marzo 26). La Policía blindada el centro de menas de Hortaleza para impedir que incumplan el estado de alarma. *ABC.es*. [https://www.abc.es/espana/madrid/abci-covid-19-policia-blinda-centro-menas-hortaleza-para-impedir-incumplan-estado-alarma-202003250127\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/madrid/abci-covid-19-policia-blinda-centro-menas-hortaleza-para-impedir-incumplan-estado-alarma-202003250127_noticia.html)
- Santo Moya, A. (2020b, junio 11). Un grupo violento de menas desata un polvorín en la Casa de Campo. *ABC.es*. [https://www.abc.es/espana/madrid/abci-grupo-violento-menas-desata-polvorin-casa-campo-202006110032\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/madrid/abci-grupo-violento-menas-desata-polvorin-casa-campo-202006110032_noticia.html)
- Santo Moya, A. (2020c, agosto 6). «Hay chavales que roban y otros no. Pero en España hay gente que piensa que todos robamos». *ABC.es*. [https://www.abc.es/espana/madrid/abci-chavales-roban-y-otros-no-casa-campo-facil-porque-puedes-correr-arboles-202008060026\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/madrid/abci-chavales-roban-y-otros-no-casa-campo-facil-porque-puedes-correr-arboles-202008060026_noticia.html)
- Santo Moya, A. (2020d, septiembre 20). Detenido un mena inimputable por un robo con violencia en Alto de Extremadura. *ABC.es*. [https://www.abc.es/espana/madrid/abci-detenido-mena-inimputable-robo-violencia-alto-extremadura-202009200028\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/madrid/abci-detenido-mena-inimputable-robo-violencia-alto-extremadura-202009200028_noticia.html)
- Santo Moya, A. (2020e, octubre 22). Un histórico ultra «lidera» la acusación particular contra los menas de San Blas. *ABC.es*. [https://www.abc.es/espana/madrid/abci-historico-ultra-lidera-acusacion-particular-contra-menas-san-blas-202010220104\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/madrid/abci-historico-ultra-lidera-acusacion-particular-contra-menas-san-blas-202010220104_noticia.html)

Santo Moya, A. (2021, abril 9). Llegan los primeros test de detección del coronavirus al centro de menas de Hortaleza. *ABC.es*. [https://www.abc.es/espana/madrid/abci-llegan-primeros-test-deteccion-coronavirus-centro-menas-hortaleza-202004090043\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/madrid/abci-llegan-primeros-test-deteccion-coronavirus-centro-menas-hortaleza-202004090043_noticia.html)

Santos Moya, A. (2020, octubre 16). La guerra entre neonazis y menas dispara la tensión en San Blas: «La sangre se paga con sangre». *ABC.es*. [https://www.abc.es/espana/madrid/abci-guerra-entre-neonazis-y-menas-dispara-tension-san-blas-sangre-paga-sangre-202010160048\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/madrid/abci-guerra-entre-neonazis-y-menas-dispara-tension-san-blas-sangre-paga-sangre-202010160048_noticia.html)

Servimedia. (2020, marzo 4). El Gobierno quiere que los menas puedan trabajar a partir de los 16 años como los demás jóvenes. *ABC.es*. [https://www.abc.es/sociedad/abci-gobierno-quiere-menas-puedan-trabajar-partir-16-anos-como-demas-jovenes-202003041149\\_noticia.html](https://www.abc.es/sociedad/abci-gobierno-quiere-menas-puedan-trabajar-partir-16-anos-como-demas-jovenes-202003041149_noticia.html)

Yane, R. (2020, noviembre 9). Moción «mena»: La historia de Anna y Mehdi, de menores no acompañados a salir adelante juntos. *ElMundo.es*. <https://www.elmundo.es/papel/historias/2020/11/09/5fa81184fdddff26788b457d.html>

### Artículos analizados para el marco práctico:

	Medio	Autor	Fecha
Los menas de Hortaleza, revolucionados en su encierro: Fuertes pitidos al aplauso diario e intentos de fuga	ABC.es	Á. G.	19/03/2020
Vecinos organizan una plataforma contra un centro para MENA en Sant Pere de Vilamajor	LaVanguardia.com	Agencias	26/02/2020
La convivencia con los menas se enquistaba en Batán: «Tenemos miedo a salir, la situación está fuera de control»	ABC.es	Barcala, C.	18/07/2020
El Gobierno asigna 28 millones para la atención a los MENAS y 159 para luchar contra la pobreza infantil	ABC.es	Caro, G.	29/10/2020
Canarias pide ayuda para gestionar 2.632 menas y sólo recibe ofrecimiento para recolocar a 95	ABC.es	Caro, L. L.	28/12/2020
La DGAiA cierra el centro de 'menas' de Canet en pleno confinamiento	LaVanguardia.com	Cedó, F.	02/04/2020
Los menas acampan en la Casa de Campo y amplían sus acciones delictivas a la zona de Príncipe Pío	ElMundo.es	Durán, L. F.	16/07/2020
Los menas de la Casa de Campo han asaltado siete veces la escuela taurina de la Venta del Batán el último mes	ElMundo.es	Durán, L. F.	21/07/2020

Detenidos dos «menas» por agredir a sus educadores y a policías en la Casa de Campo al grito de 'kalashnikov'	ElMundo.es	Durán, L. F.	29/09/2020
Manifestación en San Blas contra los «menas» tras la brutal agresión sufrida por dos vecinos y el aumento de robos	ElMundo.es	Durán, L. F.	14/10/2020
Una juez encierra seis meses a tres «menas» por sus reiterados delitos y el incumplimiento de normas	ElMundo.es	Durán, L. F.	15/10/2020
Un centro de «menas» de Madrid desde dentro: Ensayos para robar por el «mataleón» y ocultación de delitos a la Policía	ElMundo.es	Durán, L. F.	19/10/2020
La Policía Nacional detiene a cuatro «menas» y a dos jóvenes cuando robaban en una churrería de San Blas	ElMundo.es	Durán, L. F.	23/10/2020
Motín en el centro de «menas» de la Casa de Campo: La Policía entra con escudos y detiene a dos menores	ElMundo.es	Durán, L. F.	03/12/2020
La Junta asume sin apoyo del Estado la atención a los «mena»	ElMundo.es	EFE	07/02/2020
Policías advierten del aumento de menas, aunque son minoría los que delinquen	LaVanguardia.com	EFE	12/06/2020
Monasterio aboga por repatriar a Menas ya que «estarían mejor en su país»	LaVanguardia.com	EFE	23/07/2020
Cargan contra Albiol por pedir en redes la expulsión de un mena	LaVanguardia.com	EFE	31/08/2020
Villacís agradece con ironía que Vox reparta alimentos elaborados por menas de la Casa de Campo	ABC.es	EP.	11/08/2020
Detenidos nueve «menas» por apedrear a vecinos de Batán que auxiliaron a una mujer a la que habían robado	ElMundo.es	Europa Press	09/06/2020
Abascal denuncia la «inseguridad» que «provocan» los «menas»: «Esto no lo sufren los ministros ni los poderosos»	ElMundo.es	Europa Press	07/09/2020
Aumenta la delincuencia de «menas» en Madrid: Ya son tres de cada cuatro menores detenidos	ElMundo.es	Gómez, V., & Roces, P. R.	12/06/2020
El Gobierno legislará para que los menas puedan trabajar a partir de 18 años	LaVanguardia.com	LaVanguardia.com	03/03/2020
Los Mossos advierten del peligro de estigmatizar a los 'mena'	LaVanguardia.com	LaVanguardia.com	06/03/2020
AMP.- Ayuso solicita a la UME apoyo por el incremento de menas que el Gobierno «está enviando» a Madrid	LaVanguardia.com	LaVanguardia.com	19/03/2020

Vox reparte comida confeccionada por menas, colectivo para el que pide su expulsión	LaVanguardia.com	LaVanguardia.com	10/08/2020
Madrid renueva contratos para 29 plazas de atención a MENAS durante 2021	LaVanguardia.com	LaVanguardia.com	29/11/2020
Los «menas» que sacó del limbo la excepción por la crisis sanitaria	ElMundo.es	Lidón, I.	21/08/2020
La ley de infancia incluye la protección de los menas frente a los delitos de odio	ABC.es	Miranda, I.	09/06/2020
Detenidos dos trabajadores de una fundación para «menas» por la agresión sexual a una compañera	ElMundo.es	Ortega, J.	14/10/2020
Vox apoya las protestas pero culpa «a la extrema izquierda, los menas e infiltrados» de los disturbios	ABC.es	S. E.	01/11/2020
Reabren el juicio contra varios vigilantes de un centro de menas por agredir a cuatro jóvenes hace años	ABC.es	S. L.	21/02/2020
Brutal agresión de tres menas a un joven que se negó a darles un cigarro en Hortaleza	ABC.es	S. L.	04/04/2020
Detenidos nueve menas por apedrear y robar a vecinos en la Casa de Campo	ABC.es	S. L.	09/06/2020
La Policía blindo el centro de menas de Hortaleza para impedir que incumplan el estado de alarma	ABC.es	Santo Moya, A.	26/03/2020
Llegan los primeros test de detección del coronavirus al centro de menas de Hortaleza	ABC.es	Santo Moya, A.	09/04/2020
Un grupo violento de menas desata un polvorín en la Casa de Campo	ABC.es	Santo Moya, A.	11/06/2020
«Hay chavales que roban y otros no. Pero en España hay gente que piensa que todos robamos»	ABC.es	Santo Moya, A.	06/08/2020
Detenido un mena inimputable por un robo con violencia en Alto de Extremadura	ABC.es	Santo Moya, A.	20/09/2020
La guerra entre neonazis y menas dispara la tensión en San Blas: «La sangre se paga con sangre»	ABC.es	Santo Moya, A.	16/10/2020
Un histórico ultra «líder» la acusación particular contra los menas de San Blas	ABC.es	Santo Moya, A.	22/10/2020
El Gobierno quiere que los menas puedan trabajar a partir de los 16 años como los demás jóvenes	ABC.es	Servimedia	04/03/2020

## Informes:

- Aldeas Infantiles SOS de España. (2016). *La infancia vulnerable en los medios de comunicación*. <https://fape.es/wp-content/uploads/2016/11/Informe-2016.pdf>
- Aldeas Infantiles SOS de España, Consejo General de la Abogacía Española, & Federación de Asociaciones de Periodistas de España. (2019). *La Infancia Vulnerable En Los Medios De Comunicación: El derecho a la identidad, la necesidad de contextualizar los hechos y la importancia de no caer en el alarmismo*. Aldeas Infantiles SOS de España. <https://plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2020/10/La-infancia-vulnerable-en-los-medios-de-comunicacion-2019.pdf>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (1961). *Convención para reducir los casos de apatridia* (p. 3). ACNUR. <https://www.acnur.org/5b43d0e44.pdf>
- Álvarez Sufrategui, S. (2018). *Manual para la protección de la infancia en los medios de comunicación y en las campañas publicitarias*. Gobierno de La Rioja. [https://www.amic.media/media/files/file\\_352\\_1935.pdf](https://www.amic.media/media/files/file_352_1935.pdf)
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1985). *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores («Reglas de Beijing»)* [Resolución]. ONU. <http://www.cidh.org/ninez/pdf%20files/Reglas%20de%20Beijing.pdf>
- BBC. (2013). *Working with children and young people at the BBC*. (N.º 1). [http://downloads.bbc.co.uk/aboutthebbc/insidethebbc/howwework/policiesandguidelines/childprotection/pdf/bbc\\_guide\\_to\\_work\\_with\\_children.pdf](http://downloads.bbc.co.uk/aboutthebbc/insidethebbc/howwework/policiesandguidelines/childprotection/pdf/bbc_guide_to_work_with_children.pdf)
- BBC Media Action. (s. f.). *What your audience needs to know in an emergency: Child protection*. (What your audience needs to know in an emergency). BBC Media Action. Recuperado 13 de febrero de 2021, de [https://kayaconnect.org/pluginfile.php/14697/mod\\_resource/content/4/child\\_protection.pdf](https://kayaconnect.org/pluginfile.php/14697/mod_resource/content/4/child_protection.pdf)
- BC Safety, Security & Resilience. (2019). *BBC Child Protection and Safeguarding* (BBC Policy, p. 24). BBC. [http://downloads.bbc.co.uk/aboutthebbc/insidethebbc/howwework/policiesandguidelines/childprotection/pdf/bbc\\_child\\_protection\\_policy\\_2019.pdf](http://downloads.bbc.co.uk/aboutthebbc/insidethebbc/howwework/policiesandguidelines/childprotection/pdf/bbc_child_protection_policy_2019.pdf)
- Boletín Oficial del Estado. (1996). *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil* (BOE N.º 15). Jefatura del Estado. <https://www.boe.es/buscar/pdf/1996/BOE-A-1996-1069-consolidado.pdf>
- Boletín Oficial del Estado. (2002). *Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. Título II. Capítulo I. Artículo 8*. Jefatura del Estado. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2002/BOE-A-2002-13758-consolidado.pdf>

- Boletín Oficial del Estado. (2010). *Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual* (N.º 79). Jefatura del Estado. <https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-5292#:~:text=Est%C3%A1%20prohibida%20la%20emisi%C3%B3n%20en,debe%20posibilitar%20el%20control%20parental.>
- Consejo de los Derechos Humanos. (2011). *Los derechos del niño: Un enfoque holístico de la protección y la promoción de los derechos de los niños que trabajan y/o viven en la calle* (Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo). Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9641.pdf>
- Fiscalía General del Estado. Ministerio de Justicia. (2020). *Memoria de la Fiscalía General del Estado 2020* (pp. 881-883). Fiscalía General del Estado. <https://elforodeceuta.es/wp-content/uploads/MEMORIA-FISCALIA-GENERAL-DEL-ESTADO-2020.pdf>
- Gobierno de Noruega, & UNICEF. (1999). *The Oslo Challenge*. <http://www.mediawise.org.uk/wp-content/uploads/2011/03/Oslo-Challenge.pdf>
- Igartua Perosanz, J. J., Muñiz Muriel, C., & Cheng, L. (2005). *La inmigración en la prensa española. Aportaciones empíricas y metodológicas desde la teoría del encuadre noticioso*. (N.º 17; Migraciones, p. 39). Universidad de Salamanca. <https://diarium.usal.es/jigartua/files/2012/07/Igartua-et-al-Migraciones-2005.pdf>
- Inter-Agency Group on Children on the Move. (2013). *The UN High Level Dialogue on Migration and Development 2013: Why children matter*. SaveTheChildren. [https://www.savethechildren.net/sites/default/files/IAG%20CoM%20Background%20aper%20for%20CoM%20Side%20Event%20Meeting\\_Geneva%20copy.pdf](https://www.savethechildren.net/sites/default/files/IAG%20CoM%20Background%20aper%20for%20CoM%20Side%20Event%20Meeting_Geneva%20copy.pdf)
- International Federation of Journalists. (2002). *Putting Children in the Right: Guidelines for Journalists and Media Professionals* (pp. 43-63). International Federation of Journalists. <https://www.childwatch.uio.no/research/media%20and%20technology/cr%20and%20media.pdf>
- International Organization for Migration. (2019). *Glossary on Migration* (N.º 34). International Organization for Migration. [https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml\\_34\\_glossary.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_34_glossary.pdf)
- Jempson, M. (2003). *Children and Media – A global concern: An overview of issues, contacts and resources* (MediaWise children and the Media Project, pp. 1-3). [https://www.researchgate.net/publication/237225176\\_Children\\_and\\_media\\_-\\_a\\_global\\_concern](https://www.researchgate.net/publication/237225176_Children_and_media_-_a_global_concern)
- Jempson, M., & Geldof, L. (2005a). *The Media and Children's Rights* (pp. 4-27). <http://www.mediawise.org.uk/wp-content/uploads/2011/04/The-Media-and-Children-Rights-2005.pdf>

- Jempson, M., & Geldof, L. (2005b). *The Media and Children's Rights* (pp. 48-49).  
<http://www.mediawise.org.uk/wp-content/uploads/2011/04/The-Media-and-Children-Rights-2005.pdf>
- Morlachetti, A. (2013). *La convención sobre los derechos del niño y la protección de la infancia en la normativa internacional de derechos humanos* (pp. 39-41).  
[https://www.upf.edu/dhes-alfa/materiales/res/dhgv\\_pdf/DHGV\\_Manual.21-42.pdf](https://www.upf.edu/dhes-alfa/materiales/res/dhgv_pdf/DHGV_Manual.21-42.pdf)
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (1993). *Folleto informativo N° 10 (Rev.1), los derechos del niño*.  
<https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet10rev.1sp.pdf>
- Petrone, F. (2009). *Estudio de agenda setting: Conceptos, metodología y bordajes posibles*. (V Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales). Universidad de Buenos Aires.  
<https://www.aacademica.org/000-089/234.pdf>
- Tribunal Supremo. (2004). *STS 4872/2004* [Sentencia].  
<https://www.poderjudicial.es/search/openDocument/8f0904374b991011/20040821>
- UNICEF. (2006). *Convención sobre los derechos del niño*. UNICEF COMITÉ ESPAÑOL.  
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- UNICEF. (2014). *25 years of the Convention on the Rights of the Child: Is the world a better place for children?* (p. 1). United Nations Children's Fund (UNICEF).  
[https://www.unicef.org/publications/files/CRC\\_at\\_25\\_Anniversary\\_Publication\\_compilation\\_5Nov2014.pdf](https://www.unicef.org/publications/files/CRC_at_25_Anniversary_Publication_compilation_5Nov2014.pdf)

### **Páginas web:**

- ACNUR. (2017, octubre 18). África, el continente con más países en conflicto. *ACNUR*.  
<https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/africa-el-continente-con-mas-paises-en-conflicto>
- BBC. (s. f.-a). Child protection [BBC]. *About the BBC*. Recuperado 13 de febrero de 2021, de  
<https://www.bbc.com/aboutthebbc/reports/policies/childprotection>
- BBC. (s. f.-b). Section 9: Children and Young People as Contributors—Introduction [BBC]. *Editorial Guidelines*. Recuperado 13 de febrero de 2021, de  
<https://www.bbc.co.uk/editorialguidelines/guidelines/children-young-people>
- Torres Carrasquilla, E. (s. f.). *Caso Periódico El Mundo* [CMAP]. Recuperado 21 de mayo de 2021, de <http://cmap.upb.edu.co/rid=1JMHJPS9K-2DM33RT-SC/elmundo.es.pdf>
- Congreso de los Diputados. (2003a). Título I. De los derechos y deberes fundamentales. Capítulo segundo. Derechos y libertades. Sección 1. Artículo 20. [Congreso de los Diputados]. *Constitución Española*. Recuperado 02 de febrero de 2021, de

<https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=20&tipo=2#:~:text=Art%C3%ADculo%2020,reconocen%20y%20protegen%20los%20derechos%3A&text=Estas%20libertades%20tienen%20su%201%C3%ADmite,juventud%20y%20e%20la%20infancia.>

- Congreso de los Diputados. (2003b). Título I. De los derechos y deberes fundamentales. Capítulo tercero. De los principios rectores de la política social y económica. Artículo 39. [Congreso de los Diputados]. *Constitución Española*. Recuperado 02 de febrero de 2021, de <https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=39&tipo=2>
- Dircomfidencial. (2020, noviembre). La Vanguardia recupera el liderato en Comscore en octubre y El País vuelve a remontar. *Dircomfidencial*. Recuperado 21 de febrero de 2021, de <https://dircomfidencial.com/medios/la-vanguardia-recupera-el-liderato-en-comscore-en-octubre-y-el-pais-vuelve-a-remontar-20201119-1646/>
- Federación Internacional de Periodistas. (s. f.). La voz global de las y los periodistas [IFJ]. (b) *Federación Internacional de Periodistas*. Recuperado 9 de febrero de 2021, de <https://www.ifj.org/es/quien/acerca-de-la-fip.html>
- Fundéu. (2018, diciembre 6). Mena, término válido [Fundéu]. *FundéuRAE*. Recuperado 19 de febrero de 2021, de <https://www.fundeu.es/recomendacion/los-mena-pero-tambien-el-mena-o-los-menas/>
- Grupo Godó. (s. f.). Evolución del mayor grupo de comunicación catalán [GrupoGodó]. *Historia*. Recuperado 19 de febrero de 2021, de <https://www.grupogodo.com/historia/>
- Mateos, A. (2019, noviembre 2). ¿Qué proponen los principales partidos en materia de inmigración? [Última Hora]. *Elecciones 10N*. <https://www.ultimahora.es/noticias/elecciones-10n/2019/11/02/1117779/elecciones-propuestas-partidos-sobre-inmigracion.html>
- MeaningCloud. (2021). Análisis de sentimiento [MeaningCloud]. *Productos*. Recuperado 09 de marzo de 2021, de <https://www.meaningcloud.com/es/productos/analisis-de-sentimiento>
- Ministerio del Interior. (s. f.). Menores extranjeros. *Ministerio del Interior*. Recuperado 12 de enero de 2021, de <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/regimen-general/menores-extranjeros#Menores%20extranjeros%20no%20acompa%C3%B1ados>
- Naciones Unidas. (s. f.). Migración. *Naciones Unidas*. Recuperado 8 de diciembre de 2020, de <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/migration/index.html>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (1990). Convención sobre los Derechos del Niño [OHCHR]. *Convención sobre los Derechos del Niño*. Recuperado 03 de febrero de 2021, de <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>

- Cano, F. (2020, marzo 3). OJD: El País cae por debajo de los 100.000 ejemplares y ABC supera a El Mundo en ventas [ElEspañol]. *Medios*. [https://www.elespanol.com/invertia/medios/20200303/pais-debajo-ejemplares-abc-supera-mundo-ventas/471953621\\_0.html](https://www.elespanol.com/invertia/medios/20200303/pais-debajo-ejemplares-abc-supera-mundo-ventas/471953621_0.html)
- PSOE. (2020, octubre 28). Aprobada una moción del PSOE para sustituir el término MENA en la legislación por “niños, niñas y adolescentes no acompañados” [PSOE]. *Senado - Notas de prensa*. Recuperado 21 de febrero de 2021, de <https://www.psoe.es/senado/notas-de-prensa/aprobada-una-mocion-del-psoe-para-sustituir-el-termino-mena-en-la-legislacion-por-ninos-ninas-y-adolescentes-no-acompanados/>
- RAE. (2020). Menor no acompañado [RAE]. *Diccionario panhispánico del español jurídico*. Recuperado 14 de febrero de 2021, de <https://dpej.rae.es/lema/menor-no-acompa%C3%B1ado#:~:text=Nacional%20de%20un%20tercer%20pa%C3%ADs,menor%20al%20que%20se%20deje>
- UNICEF. (s. f.-a). Derechos bajo la Convención sobre los Derechos del Niño [UNICEF]. *Convención sobre los Derechos del Niño*. Recuperado 12 de enero de 2021, de [https://www.unicef.org/spanish/crc/index\\_30177.html](https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30177.html)
- UNICEF. (s. f.-b). Principles and guidelines for media reporting on children [UNICEF]. *Guidelines for journalists reporting on children*. Recuperado 9 de febrero de 2021, de <https://www.unicef.org/eca/media/ethical-guidelines>
- UNICEF. (s. f.-c). ¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño? [UNICEF]. *Convención sobre los Derechos del Niño*. Recuperado 12 de enero de 2021, de <https://www.unicef.es/causas/derechos-ninos/convencion-derechos-ninos#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20sobre%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o%20se%20convirti%C3%B3%20en,%2020pa%C3%ADses%20entre%20ellos%20Espa%C3%B1a.&text=El%2020%20noviembre%20se%20celebra,%2020de%20noviembre%20de%201989.>
- Unidad Editorial. (2021). El Mundo [Unidad Editorial]. *Prensa*. Recuperado 19 de febrero de 2021, de [https://unidadeditorial.es/producto.aspx?id=el\\_mundo](https://unidadeditorial.es/producto.aspx?id=el_mundo)
- Vocento. (2017). Historia [Vocento]. *Nosotros*. Recuperado 19 de febrero de 2021, de <https://www.vocento.com/nosotros/historia>

### Vídeo:

- Bhabha, J., & Dottridge, M. (2016). *9 Principios para guiar las acciones concernientes a los niños en tránsito*. <https://www.youtube.com/watch?v=cEryahmbhtc&feature=youtu.be>

## 8 Anexos

**Anexo 1.** Entrevista a Nemesio Rodríguez, presidente de la FAPE

**En los últimos años, la prensa española ha publicado numerosos artículos sobre los menores extranjeros no acompañados, ¿Cuál es la imagen general que se transmite de este colectivo? ¿Existen diferencias con la prensa internacional?**

-Una imagen en general negativa. Tenemos un serio problema de discriminación en relación con los menores extranjeros no acompañados, calificados por algunos medios como “menas” de una manera peyorativa. Hay medios que toman como veraces las mentiras que difunden grupos interesados en atacar a estos menores, sobre todo de la ultraderecha, y contribuyen de esta forma a estigmatizarlos. Se les asocia a la violencia y a la delincuencia con excesiva frecuencia, sin tener en cuenta que como menores tienen derecho a una protección especial. Y hay otros pseudomedios, sobre todo digitales, que de forma intencionada solo publican noticias negativas, plagadas de racismo, aunque sean falsas.

**El aumento de interés mediático respecto a los menores extranjeros no acompañados coincide con las dos olas migratorias que ha vivido España en las últimas dos décadas, ¿creen que se mantendrá esta tendencia?**

-Estará siempre relacionado con el flujo migratorio y se mantendrá siempre que existan partidos que utilizan este problema para ganar votos.

**Desde la FAPE, ¿recomiendan criterios específicos a la hora de informar sobre noticias relacionadas con menores extranjeros no acompañados?**

-La principal recomendación es que se verifiquen exhaustivamente las noticias procedentes de fuentes interesadas en situar a estos menores como delincuentes, normalmente procedentes de la ultraderecha. Se han dado casos de que, a causa de estas noticias falsas, los menores han sido agredidos como culpables de un delito que no habían cometido. Dada su influencia en la formación de la opinión pública, los medios y los periodistas tenemos una alta responsabilidad a la hora de tratar la información sobre los menores, por lo que no debemos de ninguna manera hacer el juego a aquellos grupos que quieren extender la idea de que la inmigración es igual a delincuencia y violencia, como hizo Donald Trump en Estados Unidos y aquí lo emulan los dirigentes de Vox.

**Según el “Informe 2019: La infancia vulnerable en los medios de comunicación” elaborado conjuntamente por Aldeas Infantiles SOS, la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) y el Consejo General de la Abogacía Española, el 14% de las noticias protagonizadas por niños dan una visión negativa de los mismos, ¿cuáles son los elementos periodísticos donde más se falla? ¿cómo se puede cambiar esta perspectiva?**

-Normalmente, los fallos más acusados son que siguen ofreciéndose datos e imágenes que permiten su identificación. También persiste la tendencia a convertir la información en espectáculo. Esta tendencia se puso en evidencia en la cobertura del juicio por la muerte del niño Gabriel Cruz, de la que los autores del informe hicieron un seguimiento especial. Dice el informe: “Algunas de las piezas publicadas representan el periodismo más sensacionalista y constituyen un ejemplo de vulneración de los derechos de los niños y las niñas y de su interés superior. Del análisis se desprende que es necesario un esfuerzo de la profesión periodística por mejorar el tratamiento de las noticias más mediáticas, en las que los niños son protagonistas de algún suceso”.

En algunos casos se vulnera el Código Deontológico de la FAPE, que establece que el periodista prestará especial atención al tratamiento de asuntos que afecten a la infancia y a la juventud y respetará el derecho a la intimidad de los menores, además de abstenerse de entrevistar, fotografiar o grabar a los menores de edad sobre temas relacionados con actividades delictivas o enmarcables en el ámbito de la privacidad. Precisamente el informe “[La infancia vulnerable en los medios de comunicación](#)” destaca que el rigor y el respeto a los derechos de los niños y las niñas son prioritarios para la mayor parte de los profesionales, pero que aún queda trabajo por hacer, sobre todo en cuanto a la hora de proteger la identidad de los menores.

**En ese mismo informe, se concluye que los temas protagonizados por niños que más se publicaron en los medios nacionales en 2019 fueron los relevantes al acoso escolar y a los menores extranjeros no acompañados. Dentro de esta última temática, ¿a qué hacen referencia mayoritariamente los artículos? (situación legal, número de registrados, centros de acogida, violencia...)**

-Hemos registrado que en el último año la temática estaba más centrada en la violencia, si bien algunos medios elaboraron reportajes en los que se abordaba el

problema en todas sus vertientes y otros, los menos, en los que se presentaban casos de menores que habían logrado superar las adversidades y encontrar un futuro esperanzador.

**El Senado de España aprobó, en octubre de 2020, una moción para “sustituir el término mena en legislación por `niños y niñas y adolescentes no acompañados’”. Desde la FAPE, ¿recomiendan excluir el concepto mena en favor de otro o consideran correcta su utilización?**

-Desde la FAPE, recomendamos excluir por completo dicho término por su carácter peyorativo, despectivo y racista, además de que, por la estrategia de la ultraderecha contra los inmigrantes, ese término se ha asociado a la delincuencia y la violencia.

**Anexo 2.** Entrevista a Rebeca Yanke, redactora de ElMundo.es y especialista en información relacionada con menores extranjeros no acompañados

**En los últimos años, la prensa española ha publicado numerosos artículos sobre los menores extranjeros no acompañados, ¿Cuál es la imagen general que se transmite de este colectivo? ¿Cómo se puede hacer para que la opinión pública tenga una visión diferente?**

-La imagen general me atrevería a decir que es por lo pronto polémica. Se trata de menores y hay y hubo profusión de informaciones ligadas a hechos delictivos, manifestaciones a favor y en contra y un largo etcétera, en un asunto en el que se mezcla inmigración, derechos, menores, quejas de los vecinos donde hay un centro de menores no acompañados... ¿Cómo se puede hacer para ofrecer una visión diferente? Intentando, creo, ir más allá de la noticia pura y dura, contar las historias desde los personajes implicados, los niños, los que les atienden en los centros, los que deciden las medidas, los afectados porque en su zona haya pisos o centros de menores inmigrantes no acompañados, buscar cómo hablar en positivo: por ejemplo, la asociación X del barrio P que consigue que vecinos de toda la vida se encuentren y busquen puntos de unión con los menores no acompañados que viven en el barrio.

**En líneas generales, hay un mayor número de noticias sobre menores extranjeros no acompañados relacionados con violencia y delincuencia que con cualquier otro tema, ¿a qué se debe esto?**

-Pienso, sin saberlo a ciencia cierta, pero imagino que se suma que existen casos de delincuencia y violencia en los que están involucrados menores extranjeros y, también, que en los últimos años desde algunas vertientes se les ha señalado en exceso e introducido en el debate o agenda social. Sin tener en cuenta realmente que estamos hablando de menores de edad y que el mandato ético es preservar sus derechos en todo momento, especialmente porque están solos.

**Los periodistas de [ElMundo.es](http://ElMundo.es) encargados de las noticias de niños y menores extranjeros no acompañados, ¿tenéis una formación o curso concretos para saber cómo tratar con niños?**

-No, no tenemos formación concreta sobre cómo tratar con niños, al menos yo. Pero sí puedo decir que se nos adjudican ciertos temas por nuestras capacidades, también, y no al azar: por ser especialmente empáticos y delicados a la hora de trabajar temas sociales, más si hay menores envueltos.

**Desde [ElMundo.es](http://ElMundo.es), ¿tenéis criterios específicos o protocolos concretos a la hora de informar sobre noticias relacionadas con menores extranjeros no acompañados?**

-Los mismos que se han de tener ante cualquier reportaje en el que estén involucradas personas en situación de vulnerabilidad.

**A título personal, ¿qué considera fundamental a la hora de informar sobre este colectivo? (contexto, cubrir identidades, contar historias en vez de noticias...)**

-Como dije antes y tú misma resaltas en tu pregunta, contar historias no sé si en vez de noticias, pero desde luego como complemento que permita mayor análisis y expertos en el asunto y testimonios personales, sobre todo.

**La Convención de los Derechos del Niño asegura que “los niños en movimiento se considerarán niños ante todo”, ¿realmente se respeta esta norma general o existen distinciones cuando se habla de menores extranjeros no acompañados? (el derecho a la dignidad, a evitar desvelar identidades, al consentimiento...)**

-El Senado de España aprobó el año pasado una moción para dejar de usar la palabra mena y promover así el cambio lingüístico y ahondar en el social. Pero ya hay demasiado estigma alrededor de la palabra mena y está perfectamente incluida en el vocabulario de cualquier ciudadano español. Pienso que requerirá de mucho trabajo reconducir la opinión general.

**Como experta en información de este tipo, ¿ve necesario establecer unos códigos éticos generales que regulen las informaciones de los menores extranjeros no acompañados?**

-Creo sobre todo que se deben realizar los mismos protocolos o cuidados que se tienen en cuenta cuando se está hablando de cualquier menor.

**Anexo 3.** Entrevista a Carlos Hidalgo, redactor del ABC.es y especialista en información relacionada con menores extranjeros no acompañados

**En los últimos años, la prensa española ha publicado numerosos artículos sobre los menores extranjeros no acompañados, ¿Cuál es la imagen general que se transmite de este colectivo? ¿Cómo se puede hacer para que la opinión pública tenga una visión diferente?**

-Empezamos con una base errónea: no es cuestión la del periodista, de partida, crear una visión diferente de los menas. Lo que hacemos es trasladar lo que es noticia en cuanto a este colectivo. Como resultado de ello, en la mayoría de las ocasiones la imagen (o, mejor dicho, la noticia) es negativa. Porque saltan a los titulares en ese contexto de conflictividad social y delincuencia. Hablar de los problemas que crean los menas es también hablar de quienes son sus responsables, los tuteladores, el Estado y las Comunidades Autónomas, y baremar el resultado de sus políticas: y ese saldo es negativo. En resumen, no es cuestión de imagen, es el resultado de cómo se está gestionando una realidad social. La otra opción sería directamente no hablar de ello. No habría imagen negativa, no; pero estaríamos ocultando algo que sí está ocurriendo. Que es peor casi que mentir.

**En líneas generales, hay un mayor número de noticias sobre menores extranjeros no acompañados relacionados con violencia y delincuencia que con cualquier otro tema, ¿a qué se debe esto?**

-No creo que haya más noticias relacionados con menas y delincuencia que en otros temas. ¿Dónde está ese cálculo? ¿Qué cifras son? Véanse las bandas latinas o la violencia de género. O los cárteles de las drogas, por mencionar solo distintas modalidades de criminalidad. Dentro de todos estos ejemplos, los menas son, digámoslo así, el escalafón inferior en cuanto a conflictividad. Lo que sí resulta lógico es que la crónica de sucesos se alimenta de la realidad delictiva. De otra manera no puede ser. Muy distinto es el abordaje de esas políticas erráticas o casi inexistentes que hacen las Administraciones. En el reparto anunciado en 2018 de 40 millones para menas a todas las CC.AA., a la de Madrid solo le tocaron 1.500 euros en total, en plena llegada masiva de estos jóvenes. Es decir, 1 euro por chaval. ¿No será ahí donde está el problema?

También hay que recordar el escaso control del Gobierno marroquí sobre sus jóvenes (¿se imagina que España fuera exportador, y no importador, de menas? ¿se permitiría aquí algo así?) y el negocio que sacan de ellos las mafias de la inmigración, que cobran entre 1.000 y 3.000 euros a cada niño por traerlos en pateras.

**Los periodistas del ABC.es encargados de las noticias de niños y menores extranjeros no acompañados, ¿tenéis una formación o curso concretos para saber cómo tratar con niños?**

-La formación es la que da la legislación y la ética periodística: no dar nombres de menores, pixelar sus rostros y, en definitiva, no trasladar datos que puedan identificarlos pues son menores de edad, da igual que sean extranjeros o nacionales. Escribir con profesionalidad. Esto implica también una serie de criterios que resumo en la siguiente respuesta.

**Desde ABC.es, ¿tenéis criterios específicos o protocolos concretos a la hora de informar sobre noticias relacionadas con menores extranjeros no acompañados?**

-Además de los referidos al conjunto de menores de edad antes expuestos, sí hay un criterio sobre cualquier otro: nunca dar por supuesto que son menas si no lo tenemos comprobado, bien por fuentes policiales, jurídicas o de la propia administración. No llevar la palabra 'mena' al titular si no está ratificado que es el sujeto de la noticia. Si se está

investigando si son ellos, así se describe en el texto. Es una realidad palpable que hay que poner más celo en estas informaciones, sobre todo tras el surgimiento de partidos y grupos radicales y jóvenes que toman como 'excusa' a los menas para propagar un mensaje xenófobo y de odio, como estamos viendo estos días con partidos como Vox o los neonazis de Bastión Frontal, entre otros.

**A título personal, ¿qué consideras fundamental a la hora de informar sobre este colectivo? (contexto, cubrir identidades, contar historias en vez de noticias...)**

-Más allá de la realidad delictiva en que UNA PARTE de estos jóvenes se ve inmersa (insisto en lo de una parte y en que son un resultado de las políticas socioeducativas tanto de aquí como de sus países de origen), también narramos historias de supervivencia o de jóvenes que han salido adelante y han dejado atrás (o incluso evitado) la práctica criminal. Está ocurriendo algo parecido a lo que pasó con el nacimiento de las bandas latinas hace 15-20 años, pero con una salvedad: estas no causan tanta alarma social generalizada porque, permítame la expresión, 'se matan entre ellos'. Es decir, su carácter gregario les lleva a ejercer una violencia entre ellos; con lo que el resto de la comunidad no se siente 'víctima'. Con los menas está ocurriendo lo contrario: cualquiera puede ser objeto de un robo, por ejemplo, de uno de estos menores, de ahí el rechazo y de ahí su uso populista en políticas ultras.

**La Convención de los Derechos del Niño asegura que “los niños en movimiento se considerarán niños ante todo”, ¿realmente se respeta esta norma general o existen distinciones cuando se habla de menores extranjeros no acompañados? (el derecho a la dignidad, a evitar desvelar identidades, al consentimiento...)**

-Claro que son niños. Lo que sí es distinto el abordaje porque conforman esa nueva realidad que, queremos o no, no es normal en una sociedad avanzada como la nuestra: ni la delincuencia que una parte ejerce ni la desconsideración hacia ellos de las administraciones que están por velar por su bienestar, insisto.

**Como especialista en información de este tipo, ¿consideras necesario una guía de conducta propia de cada medio para informar sobre los mena? Y, ¿establecer unos códigos éticos generales que regulen las informaciones de los menores extranjeros no acompañados?**

-Los códigos éticos y las autorregulaciones están, en primer lugar, definidos en el Código Penal, al que el periodista está sometido como uno más (o en mayor medida que otros colectivos profesionales). Pero la propia práctica del oficio y el sentido común más básico, así como el buen hacer en definitiva, son los que definen esa responsabilidad social que, en el periodismo, se llama ética o deontología. ¿Habría que hacer entonces un código para menas, otro para bandas latinas, otro para gitanos, otro para informaciones de ataques a personas LGTBI, otro para chinos, otro para españoles, otro para los franceses que llegan a Madrid en pleno estado de alarma...? Sería absurdo. La regulación periodística siempre debe ser autorregulación, y enmarcada, sobre todo, en los límites que la ley ciñe.

**Anexo 4.** Entrevista a Rosa María Bosch, redactora de LaVanguardia.com y especialista en información relacionada con menores extranjeros no acompañados

**En los últimos años la prensa española ha publicado numerosos artículos sobre los menores extranjeros no acompañados, ¿cuál es la imagen en general que se transmite de este colectivo?**

-Bueno, yo puedo hablar por mi medio. Como sabrás yo hablo de temas sociales, como es la inmigración, refugiados, los menores migrantes no acompañados y escribo bajo esta perspectiva. Además, se ha escrito sobre los menores migrantes no acompañados desde una perspectiva política que es completamente diferente a la que doy yo y también escribe sobre este tema la periodista que habla de sucesos. Aquí en Cataluña hubo un momento en el que las llegadas se duplicaron y triplicaron y esto supuso que estos niños quedaron un poco desprotegidos y que en lugar de proceder a acogerlos de forma inmediata e iniciar un proceso con ellos de acompañamiento y educativo, en muchos casos, sobre todo los que quedaban en una franja de edad cercana a los 17 años, quedaban bastante al margen, unos meses en un centro y luego en la calle. Entonces, la imagen quizás sea la de un colectivo muy desprotegido, muy frágil, que sería necesario

acompañar más y mejor y, sobre todo, no cuando son menores que obviamente también, sino al cumplir los 18 años. Este es el gran reto: cumplen los 18 y no todos, pero un porcentaje elevado, se quedan sin esa protección, sin estar acompañados en un piso en un centro. Es un colectivo vulnerable que se debería acompañar más y mejor. Esto desde mi punto de vista que he distinguido estos dos ámbitos que se han formados de estas personas, el ámbito social y el policial. Desde mi ámbito hablaría de un colectivo muy vulnerable.

**¿Cómo cree que se puede hacer para que la opinión pública tenga una visión diferente? Porque, como usted ha dicho, aquellas noticias que se centran en la persona, en este menor desprotegido y las otras que son más políticas. Entonces, ¿cómo se puede hacer?**

-Aquí hay un porcentaje de estos chicos, que han cumplido los 18 años, que, según funciona en Cataluña, si han estado tutelados menos de dos años, tienen menos derechos que si has estado tutelado un mínimo de dos. El gran problema son aquellos chicos que llegan a los 17 años porque tienen muy poco tiempo para conseguir una relativa integración, aprender la lengua, alguna habilidad para poder aspirar a ser autónomo. ¿Entonces qué pasa? Un porcentaje X que apenas es una minoría y que no tienen recursos para ganarse la vida, para subsistir, un pequeñísimo porcentaje acaba en la calle y en la calle tienen que subsistir como pueden. Entonces, claro, obviamente siempre es más llamativo y tiene más impacto este pequeño número de jóvenes que atracan o roban un reloj a un turista. La manera de eliminar esta imagen es acompañar teniendo más recursos para poderlos acompañar a todos y es un tema de la Consejería de Atención Social y del Ayuntamiento. Hacen falta más recursos para evitar que X número acaben en la calle.

**Usted, a título personal, ¿qué considera fundamental a la hora de informar sobre este colectivo? ¿qué es lo más difícil a la hora de informar sobre este colectivo?**

-Normalmente, la identidad no sale o sale un nombre ficticio a no ser que sirvan para contar historias personales. Para contar sus historias es interesante hablar con ellos cara a cara pero, obviamente, si esos tutores consideran que es mejor que su identidad no salga, no sale. Hay veces que sí, pero porque son historias positivas de superación y que esta bien que salga esta persona, con su foto y su nombre, pero siempre que puedan tener un impacto positivo en la sociedad. Sin embargo, la mayoría de las veces, creo que más del 90%, sacamos fotos donde no se les identifica, se les tapa la cara. Por ejemplo, el caso

de un chaval que ha salido de Mauritania a los 14 años, que después de 2 años de trayecto por Africa llega aquí, estudia y consigue, a pesar de todas estas dificultades, tener un futuro por delante.

**Desde La Vanguardia, aquellos periodistas que se ocupan de niños ¿tienen una formación o cursos específicos o tienen criterios o protocolos concretos que tienen que conocer a la hora de informar sobre estas noticias?**

-Bueno, primero tenemos sentido común. Segundo, somos periodistas que tenemos mas de 30 años trabajando y que somos mas o menos responsables. ¿Que si hemos hecho un curso específico? No, pero tampoco hace falta un curso específico para escribir sobre migrantes, sabemos cuál es su código deontológico. Y esto referido no solo a menores migrantes sino a todos los menores que sabemos que hay tratarlos con mucha sensibilidad.

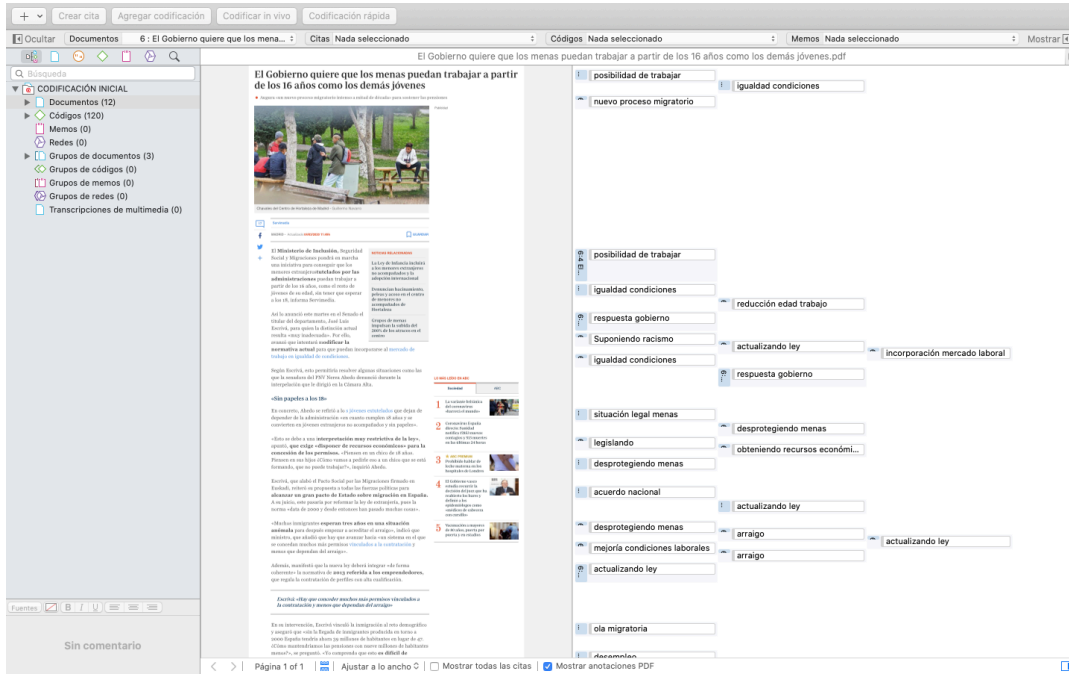
**Y usted, a título personal, ya como última pregunta, ¿recomienda a los medios de comunicación tener unos criterios de comunicación propios a la hora de informar sobre niños en situación de vulnerabilidad?**

-Yo me remito a las conversaciones que he tenido con personas que trabajan día a día con menores y te hablo de organizaciones pequeñas, desde pie de calle y que hacen un trabajo brutal desde educadores sociales, educadores de calle, etc. Estas son las personas que conocen su problemática, que tienen más sensibilidad y que me merecen muchísima confianza. Y básicamente el sentido común. No he publicado muchas cosas que podrían tener mucho interés por sentido común pero que podrían tener un impacto negativo para ese chico o esa chica que han tenido durante muchos años una vida de abusos y de todo tipo, por lo tanto, al final, prevalece primero la protección de esa persona y segundo el periodismo.

**Muchas gracias, ¿le gustaría añadir algo más?**

-Solo hacerte esta distinción: se ha hablado mucho y sobre todo en los medios desde 2017 cuando se han triplicado las llegadas y principalmente por esto, porque mucho llegaban muy cerca de los 18 años y no llegaban a ser tutelados, se quedaban en la calle. Se ha publicado también mucho de estos chicos desde una vertiente policial por temas de delincuencia. De esos temas yo no hablo, ni escribo, sería otra persona. Aquí se valora tener un bien común.

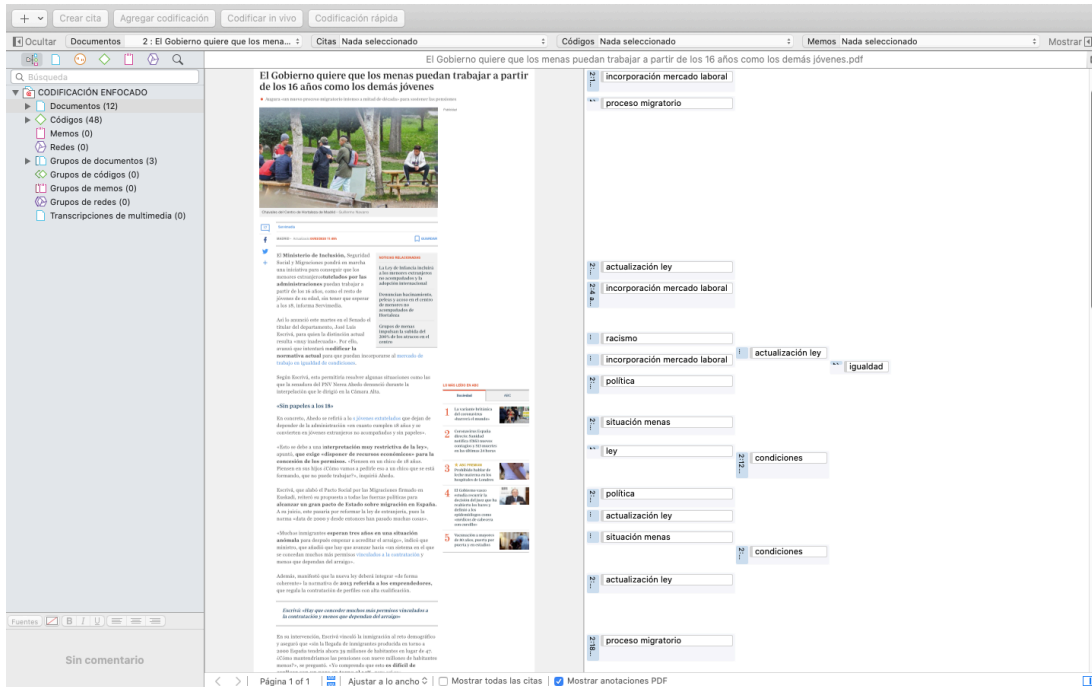
## Anexo 5. Análisis codificación inicial



El Gobierno quiere que los menas puedan trabajar a partir de los 16 años como los demás jóvenes.pdf

- posibilidad de trabajar
- igualdad condiciones
- nuevo proceso migratorio
- respuesta gobierno
- suponiendo racismo
- igualdad condiciones
- situación legal menas
- legislado
- desprotegiendo menas
- acuerdo nacional
- desprotegiendo menas
- mejoría condiciones laborales
- ola migratoria

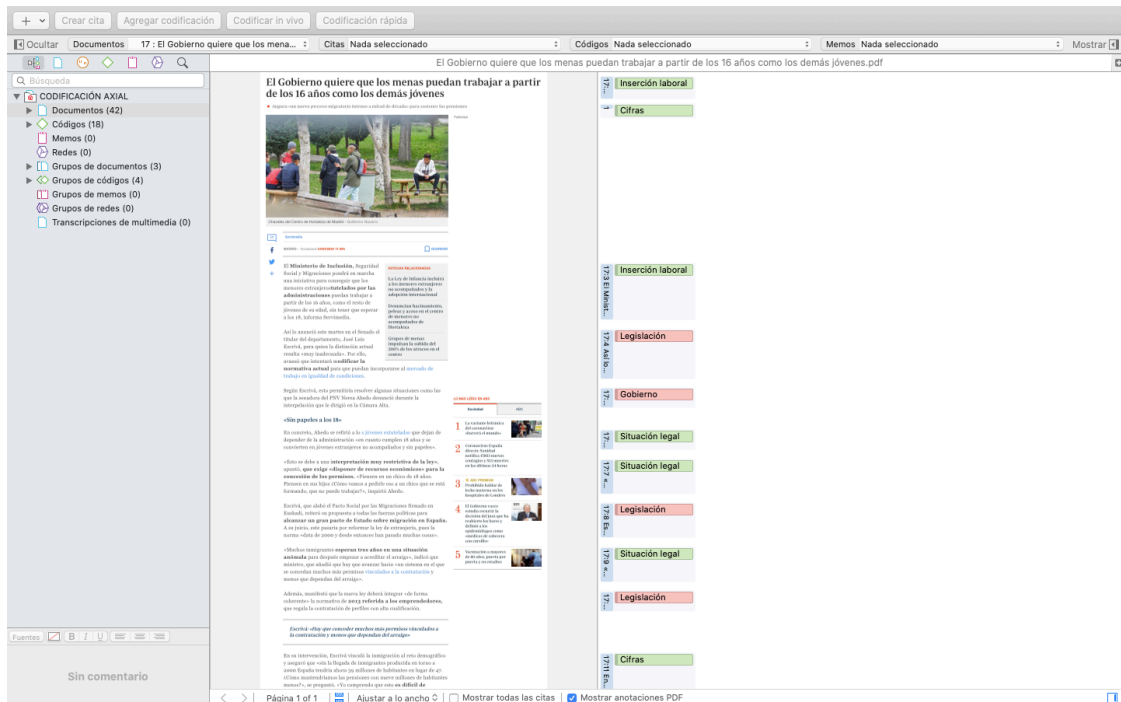
## Anexo 6. Análisis codificación enfocada



El Gobierno quiere que los menas puedan trabajar a partir de los 16 años como los demás jóvenes.pdf

- incorporación mercado laboral
- proceso migratorio
- actualización ley
- racismo
- incorporación mercado laboral
- política
- situación menas
- ley
- política
- situación menas
- actualización ley
- proceso migratorio

## Anexo 7. Análisis codificación axial



The screenshot shows the 'El Gobierno quiere que los menas puedan trabajar a partir de los 16 años como los demás jóvenes' document page. The interface includes a search bar at the top, a document viewer on the left, and a vertical sidebar on the right with various coding categories. The sidebar categories include 'Inserción laboral', 'Cifras', 'Legislación', 'Gobierno', 'Situación legal', and 'Legislación'. The document text is visible in the main area, and there are navigation controls at the bottom.

## Anexo 8. Total artículos analizados en la codificación axial

#	Nombre	Tipo	Citas	Grupos	Comentario	Creador	Fecha de creación	Modificador
4	La DGAIA cierra el centro de 'menas' d...	PDF	11	LA VANGUARDIA		Carla Zanni	16 feb 2021	Carla Zanni
5	Los Mossos advierten del peligro de es...	PDF	12	LA VANGUARDIA		Carla Zanni	16 feb 2021	Carla Zanni
6	Madrid renueva contratos para 29 plaz...	PDF	6	LA VANGUARDIA		Carla Zanni	16 feb 2021	Carla Zanni
7	Monasterio aboga por reparar a Mena...	PDF	6	LA VANGUARDIA		Carla Zanni	16 feb 2021	Carla Zanni
8	Policías advierten del aumento de men...	PDF	14	LA VANGUARDIA		Carla Zanni	16 feb 2021	Carla Zanni
9	Vecinos organizan una plataforma cont...	PDF	10	LA VANGUARDIA		Carla Zanni	16 feb 2021	Carla Zanni
10	Vox reparte comida confeccionada por...	PDF	8	LA VANGUARDIA		Carla Zanni	16 feb 2021	Carla Zanni
11	Brutal agresión de tres menas a un jove...	PDF	10	ABC		Carla Zanni	16 feb 2021	Carla Zanni
12	Canarias pide ayuda para gestionar 2.6...	PDF	17	ABC		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
13	Coronavirus Madrid: La Policía blinda e...	PDF	17	ABC		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
14	Detenido un mena inimputable por un r...	PDF	11	ABC		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
15	Detenidos nueve menas por apedrear y...	PDF	10	ABC		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
16	El Gobierno asigna 28 millones para la...	PDF	11	ABC		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
17	El Gobierno quiere que los menas pued...	PDF	15	ABC		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
18	La convivencia con los menas se enqui...	PDF	13	ABC		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
19	La guerra entre neonazis y menas disp...	PDF	14	ABC		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
20	La ley de infancia incluye la protección...	PDF	13	ABC		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
21	Llegan los primeros test de detección...	PDF	9	ABC		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
22	Los menas de Hortalaza, revolucionado...	PDF	9	ABC		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
23	Reabren el juicio contra varios vigilan...	PDF	22	ABC		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
24	Un grupo violento de menas desata un...	PDF	14	ABC		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
26	Villaci agradece con ironía que Vox re...	PDF	6	ABC		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
27	Vox apoya las protestas pero culpa «a l...	PDF	10	ABC		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
28	Abascal denuncia la "inseguridad" que...	PDF	17	EL MUNDO		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
29	Aumenta la delincuencia de 'menas' en...	PDF	19	EL MUNDO		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
30	Detenidos dos 'menas' por agredir a su...	PDF	24	EL MUNDO		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
31	Detenidos nueve 'menas' por apedrear...	PDF	9	EL MUNDO		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
32	La Junta asume sin apoyo del Estado la...	PDF	16	EL MUNDO		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
33	La Policía Nacional detiene a cuatro 'm...	PDF	12	EL MUNDO		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
34	Los 'menas' que sacó del limbo la exce...	PDF	11	EL MUNDO		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
35	Los menas acampan en la Casa de Ca...	PDF	19	EL MUNDO		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
36	Los menas de la Casa de Campo han a...	PDF	8	EL MUNDO		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
37	Manifestación en San Blas contra los '...	PDF	13	EL MUNDO		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
38	Motín en el centro de 'menas' de la Cas...	PDF	17	EL MUNDO		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
39	Una juez encierra seis meses a tres 'm...	PDF	12	EL MUNDO		Carla Zanni	17 feb 2021	Carla Zanni
40	Moción 'mena': la historia de Anna y M...	PDF	16	EL MUNDO		Carla Zanni	19 feb 2021	Carla Zanni
41	Un centro de 'menas' de Madrid desde...	PDF	29	EL MUNDO		Carla Zanni	19 feb 2021	Carla Zanni
42	Un histórico ultra «lidera» la acusación...	PDF	9	ABC		Carla Zanni	21 feb 2021	Carla Zanni
43	Un mena en Madrid: «Hay chavales qu...	PDF	26	ABC		Carla Zanni	21 feb 2021	Carla Zanni

Resultado: 42 de 42 documento(s)

## Anexo 9. Total código utilizados en la codificación axial

Sin agrupación		Grupos		Comentario		Creador	Fecha
4	Delincuencia	Discriminación	24	Sociedad	1	Carla Zanni	19 f
5	Menas	Inseguridad	22	Sociedad	1	Carla Zanni	16 f
5	Política	Integración	10	Sociedad	1	Carla Zanni	16 f
4	Sociedad	Tensión ciudadana	28	Sociedad	1	Carla Zanni	16 f
		Centros de menas	60	Menas	1	Carla Zanni	16 f
		Cifras	25	Menas	1	Carla Zanni	16 f
		Inserción laboral	8	Menas	1	Carla Zanni	16 f
		Protección	9	Menas	1	Carla Zanni	16 f
		Situación legal	28	Menas	1	Carla Zanni	16 f
		Control policial	43	Delincuencia	1	Carla Zanni	16 f
		Delitos	94	Delincuencia	1	Carla Zanni	16 f
		Detenciones	26	Delincuencia	1	Carla Zanni	16 f
		Violencia	66	Delincuencia	1	Carla Zanni	16 f
		CCAA	23	Política	1	Carla Zanni	16 f
		Gobierno	14	Política	1	Carla Zanni	16 f
		Legislación	18	Política	1	Carla Zanni	16 f
		Medidas	31	Política	1	Carla Zanni	16 f
		Partidos políticos	22	Política	1	Carla Zanni	16 f
<b>Resultado: 18 de 18 código(s)</b>							
Nada seleccionado							
Vista previa no disponible							

## Anexo 10. Análisis sentimental de los artículos de ABC.es

Text	Agreement	Subjectivity	Confidence	Irony
Brutal agresión de tres menas a un joven que se negó a darles un cigarro en Hortaleza	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
Canarias pide ayuda para gestionar 2.632 menas y sólo recibe ofrecimiento para recolocar a 95	AGREEMENT	OBJECTIVE	97	NONIRONIC
La Policía blindó el centro de menas de Hortaleza para impedir que incumplan el estado de alarma	AGREEMENT	OBJECTIVE	92	NONIRONIC
Detenido un mena inimputable por un robo con violencia en Alto de Extremadura	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
Detenidos nueve menas por apedrear y robar a vecinos en la Casa de Campo	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
El Gobierno asigna 28 millones para la atención a los MENAS y 159 para luchar contra la pobreza infantil	AGREEMENT	OBJECTIVE	92	NONIRONIC
El Gobierno quiere que los menas puedan trabajar a partir de los 16 años como los demás jóvenes	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
La convivencia con los menas se enquistó en Batán: «Tenemos miedo a salir, la situación está fuera de control»	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
La guerra entre neonazis y menas dispara la tensión en San Blas: «La sangre se paga con sangre»	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
La ley de infancia incluye la protección de los menas frente a los delitos de odio	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
Llegan los primeros test de detección del coronavirus al centro de menas de Hortaleza	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
Los menas de Hortaleza, revolucionados en su encierro: fuertes pitidos al aplauso diario e intentos	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
Reabren el juicio contra varios vigilantes de un centro de menas por agredir a cuatro jóvenes hace años	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
Un grupo violento de menas desata un polvo en la Casa de Campo	AGREEMENT	SUBJECTIVE	100	NONIRONIC
Un histórico ultra «líder» la acusación particular contra los menas de San Blas	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
«Hay chavales que roban y otros no. Pero en España hay gente que piensa que todos robamos»	AGREEMENT	SUBJECTIVE	100	NONIRONIC
Villacis agradece con ironía que Vox reparta alimentos elaborados por menas de la Casa de Campo	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
Vox apoya las protestas pero culpa «a la extrema izquierda, los menas e infiltrados» de los disturbios	DISAGREEMENT	OBJECTIVE	94	NONIRONIC

## Anexo 11. Análisis sentimental de los artículos de ElMundo.es

Text	Agreement	Subjectivity	Confidence	Irony
Manifestación en San Blas contra los 'menas' tras la brutal agresión sufrida por dos vecinos y el aumento de robos	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
Detenidos nueve 'menas' por apedrear a vecinos de Batán que auxiliaron a una mujer a la que habían robado	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
Aumenta la delincuencia de 'menas' en Madrid: ya son tres de cada cuatro menores detenidos	AGREEMENT	OBJECTIVE	98	NONIRONIC
Detenidos dos 'menas' por agredir a sus educadores y a policías en la Casa de Campo al grito de 'kalashnikov'	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
Los menas acampan en la Casa de Campo y amplían sus acciones delictivas a la zona de Príncipe Pio	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
Los menas de la Casa de Campo han asaltado siete veces la escuela taurina de la Venta del Batán el último mes	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
Abascal denuncia la "inseguridad" que "provocan" los 'menas': "Esto no lo sufren los ministros ni los poderosos"	AGREEMENT	OBJECTIVE	92	NONIRONIC
Motín en el centro de 'menas' de la Casa de Campo: la Policía entra con escudos y detiene a dos menores	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
La Policía Nacional detiene a cuatro 'menas' y a dos jóvenes cuando robaban en una churrería de San Blas	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
Una juez encierra seis meses a tres 'menas' por sus reiterados delitos y el incumplimiento de normas	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
La Junta asume sin apoyo del Estado la atención a los 'mena'	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
Los 'menas' que sacó del limbo la excepción por la crisis sanitaria	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
Moción 'mena': la historia de Anna y Mehdi, de menores no acompañados a salir adelante juntos	AGREEMENT	OBJECTIVE	89	NONIRONIC
Un centro de 'menas' de Madrid desde dentro: ensayos para robar por el 'matalcón' y ocultación de delitos a la Policía	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC

## Anexo 12. Análisis sentimental de los artículos de LaVanguardia.com

Text	Agreement	Subjectivity	Confidence	Irony
Ayuso solicita a la UME apoyo por el incremento de menas que el Gobierno "está enviando" a Madrid	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
Cargan contra Albiol por pedir en redes la expulsión de un mena	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
El Gobierno legislará para que los menas puedan trabajar a partir de 18 años	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
La DGAIA cierra el centro de 'menas' de Canet en pleno confinamiento	AGREEMENT	OBJECTIVE	97	NONIRONIC
Los Mossos advierten del peligro de estigmatizar a los 'mena'	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
Madrid renueva contratos para 29 plazas de atención a MENAS durante 2021	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
Monasterio aboga por repatriar a Menas ya que "estarían mejor en su país"	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
Policías advierten del aumento de menas, aunque son minoría los que delinquen	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
Vecinos organizan una plataforma contra un centro para MENA en Sant Pere de Vilamajor	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC
Vox reparte comida confeccionada por menas, colectivo para el que pide su expulsión	AGREEMENT	OBJECTIVE	100	NONIRONIC